

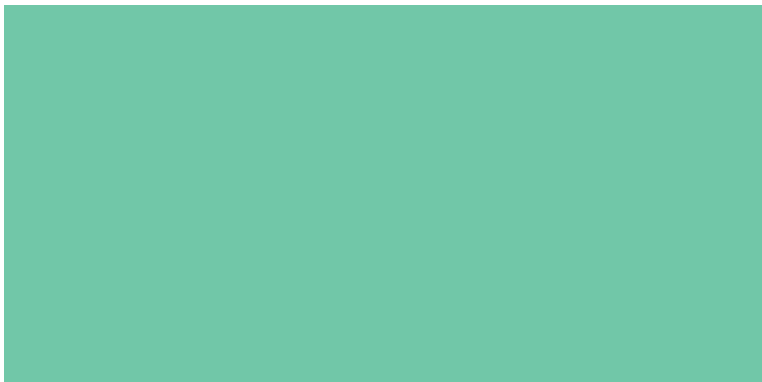
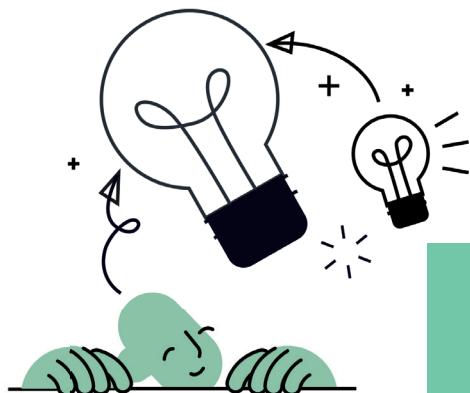
Guía para el Doctorado en Psicología en el S.XXI en España

CLAVES PARA REALIZAR EL DOCTORADO Y NO CAER EN EL INTENTO



Coordinador
Pedro Altungy

Autores
Daniel Martín · Jaime Martín · Judit Llopis



TÍTULO:

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España.
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento.

COORDINADOR:

Pedro Altungy

AUTORES:

Daniel Martín
Jaime Martín
Judit Llopis

EDITA:

Grupo Editorial Psicofundación (GEP)
División Académica del COP

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Andrea Cuervo y Cristina García

PUBLICADA POR:

Grupo Editorial Psicofundación (GEP)

ISBN/ISSN:

978-84-123659-5-5

DOI:

<https://doi.org/10.23923/guadoctorado.COP>

DIVISIÓN ACADÉMICA
Consejo General de la Psicología de España



Primera edición: mayo 2025

Copyright: esta guía está publicada bajo licencia Creative Commons CC-BY-NC-ND.

Queda estrictamente prohibido cualquier uso (copia, reproducción, impresión, distribución) total o parcial no autorizado.



Tabla de contenido

| | |
|--------------------|---|
| Introducción | 6 |
|--------------------|---|

| | |
|---|---|
| Sección I: El camino hacia el doctorado | 9 |
|---|---|

| | |
|--|----|
| 1.1. Breve introducción al doctorado..... | 11 |
| 1.2. Breve contextualización de los orígenes e historia del doctorado..... | 13 |
| marco español, europeo e internacional | |
| 1.3. Organización de los estudios..... | 15 |
| 1.4. Requisitos de acceso..... | 15 |
| 1.5. Legislación y normativa general..... | 17 |
| 1.6. ¿Doctorado, o doctorados en psicología?..... | 20 |
| 1.7. Dónde estudiar el doctorado..... | 21 |
| 1.8. Duración del doctorado..... | 23 |
| 1.9. Tipos de doctorado..... | 24 |
| 1.9.1. Doctorado industrial..... | 25 |
| 1.9.2. Doctorado con mención internacional..... | 26 |

| | |
|---|----|
| Sección II: Los años de doctorado | 29 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| 2.1. Estatus del alumnado de doctorado | 31 |
| 2.1.1. Derechos y Beneficios | 31 |
| 2.1.2. Responsabilidades | 32 |
| 2.2. Estatus de personal investigador predoctoral en formación | 32 |
| 2.2.1. Derechos y Obligaciones | 33 |
| 2.3. Contratos y Ayudas Predoctorales | 33 |
| 2.4. Dirección de la tesis doctoral: Supervisión y seguimiento | 37 |
| 2.4.1. Finalidad de la supervisión, qué esperar y cómo aprovecharlo | 38 |
| 2.4.2. Principales Figuras y Organismos en el Doctorado | 38 |
| 2.4.3. Fechas Clave para el Proceso de Admisión..... | 39 |
| 2.4.4. Principales Documentos en el Doctorado..... | 40 |
| 2.5. Tesis Doctoral..... | 42 |
| 2.5.1. Formatos de la tesis..... | 42 |
| 2.5.2. Precio del doctorado..... | 45 |
| 2.5.3. Actividades formativas durante el doctorado..... | 46 |

Sección III: Tras el doctorado. ¿Ahora qué?..... 49

| | |
|---|----|
| 3.1. Investigación en Psicología en España..... | 51 |
| 3.2. Áreas de Desarrollo y Producción Científica..... | 52 |
| 3.3. Apoyo Institucional..... | 53 |
| 3.4. Contratos Postdoctorales..... | 54 |
| 3.5. Acreditaciones y Certificaciones..... | 57 |
| 3.6. Trabajar en una universidad: pasos necesarios..... | 58 |
| 3.7. Salud mental y doctorado..... | 61 |

Bibliografía..... 65

Preguntas Frecuentes..... 69

- ¿Qué hacer si se dan problemas con el/la tutor/a?
- ¿Puedo cambiar el título de mi tesis?
- ¿Puedo cambiar mi línea de investigación?
- ¿Y si me pongo enfermo o simplemente necesito un descanso?

Anexos..... 70

| | |
|--|-----|
| Anexo Compromiso Doctoral..... | 75 |
| Carta de Aceptación de Director/a de Tesis Doctoral..... | 79 |
| Carta de Aceptación de Tutor/a de Tesis Doctoral..... | 83 |
| Declaración Responsable de Doctorado..... | 85 |
| Solicitud Estancia Internacional..... | 87 |
| Solicitud Mención Doctor Internacional..... | 91 |
| Solicitud prórroga tutela de doctorado..... | 95 |
| Solicitud Doctorado Industrial..... | 99 |
| Solicitud de regimen de Cotutela de Tesis..... | 101 |
| Memoria del Plan de Investigación..... | 105 |
| Solicitud Autorización Estancia Internacional..... | 109 |
| Plan de Formación para el Doctorado..... | 113 |



Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento...



Esta es una guía hecha por doctores/as y doctorandos/as para los doctorandos/as del presente y del futuro...

Introducción

La presente guía surge para tratar de dar respuesta a preguntas que, psicólogos y psicólogas que se han embarcado en la realización del doctorado, se han hecho en algún momento y, cuya respuesta, no siempre ha sido fácil de obtener. Esta es una guía hecha por doctores/as y doctorandos/as, para los y las doctorandos/as del presente y del futuro, con la esperanza de que puedan en ella encontrar de manera rápida respuesta a interrogantes que pueden generar mucha incertidumbre y desasosiego en un periodo formativo muy bonito, pero muy demandante.

Así pues, la guía tiene como objetivo ofrecer una visión completa sobre las distintas etapas del proceso de doctorado en España, donde se incluyen desde la planificación inicial y cumplimiento de los requisitos iniciales de acceso, hasta las posibles salidas profesionales tras la obtención del título. Está diseñada como un recurso integral para estudiantes y profesionales de psicología, que buscan comprender y enfrentar los desafíos de esta etapa formativa, así como para alentarlos a embarcarse en esta nutritiva y desafiante experiencia.

Cada apartado de la guía está respaldado por normativas e investigaciones recientes, donde además se incluyen estudios sobre temas clave como la salud mental de los/as doctorandos/as, los distintos trámites y variables a tener en cuenta durante los estudios de tercer ciclo, así como el marco normativo y legislación vigente.

Se destacan aspectos esenciales que abarcan tanto la planificación y desarrollo de la investigación, como los derechos y recursos disponibles para los estudiantes durante este proceso, con el fin de dar a conocer en la mayor medida posible los mismos para que puedan ser aprovechados por aquellas personas interesadas.

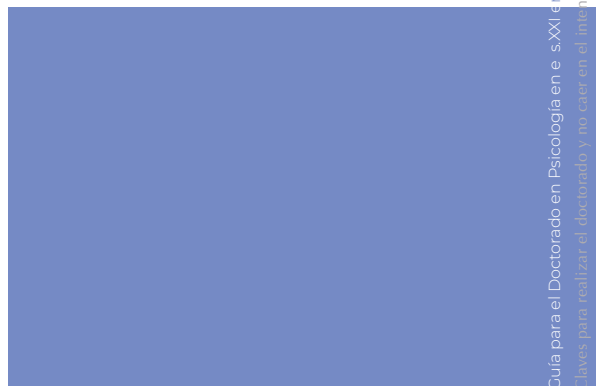
...está diseñada como un recurso integral para estudiantes y profesionales de psicología, que buscan comprender y enfrentar los desafíos de esta etapa formativa...

En un contexto globalizado donde el conocimiento es un motor esencial para el progreso, el doctorado desempeña un papel crucial en la generación de ciencia rigurosa, y en el avance de las distintas disciplinas de conocimiento. Por ello, es importante disponer de información veraz que permita contribuir al desarrollo de futuros investigadores comprometidos con el progreso científico y social, mediante la disposición de una herramienta práctica y de referencia, para aquellas personas interesadas en realizar el doctorado, así como para aquellas que aún no lo tengan claro, pero sientan interés por conocer cómo se estructura esta etapa formativa, así como detalles sobre la misma que les permita tomar una decisión al respecto.

Asimismo, resulta de especial interés que el/la estudiante tome la mayor perspectiva posible antes de tomar la decisión de realizarlo, así como ayudar a estructurar los pasos a realizar para que dicha decisión sea lo más realista y consciente posible. El doctorado es quizás la experiencia académica más interesante y bonita, pero que también requiere de una dedicación e implicación significativa durante un periodo de tiempo largo. Es por ello que en esta guía se pretende mostrar cómo el doctorado supone un reto personal y académico, debido a factores como el alto tiempo de dedicación, la exigencia una vez se está cursando, y, en general, por la gestión de la motivación y el autocuidado. Así mismo, la falta de información y desajuste de expectativas puede ocasionar que candidatos y candidatas preparados, opten por desistir y abandonar esta etapa formativa precisamente por no haber podido tomar una decisión con la suficiente perspectiva y conocimiento, que les hayan permitido realizar una buena planificación o toma de decisiones ajustada a sus circunstancias.

Esperamos que esta guía sea de ayuda a la hora de visibilizar y comprender qué es el doctorado y qué implica para la persona que se matricula, así como ayudar en la toma de decisiones de aquellos estudiantes y profesionales que estén interesados en esta vía formativa, para que finalmente decidan si aventurarse o no en este fascinante y enriquecedor camino. Por último, esperamos que esta guía también sirva de recurso preventivo para que, las personas que decidan matricularse, consigan egresar y terminar su doctorado gracias a su esfuerzo y las decisiones tomadas durante el camino.

Antes de adentrarnos en el contenido de la guía, queríamos agradecer al Consejo General de la Psicología de España, y en especial a la División Académica, el apoyo y respaldo a la hora de realizar la presente guía, que esperamos beneficie a estudiantes y profesionales de psicología, presentes y futuros.





Sección

EL CAMINO HACIA EL DOCTORADO

1





1.1. BREVE INTRODUCCIÓN AL DOCTORADO

Antes de abordar los apartados específicos de esta guía, consideramos útil el familiarizarse con los conceptos básicos relacionados con el doctorado, que serán desarrollados más adelante. Los estudios de doctorado representan el tercer ciclo de la educación superior, siendo su objetivo principal la adquisición de competencias relacionadas con la investigación de calidad. Constituye el nivel académico más alto y permite a los estudiantes demostrar su capacidad para realizar investigación científica original, rigurosa y relevante en su área de especialización.

...dos de los elementos más destacados de una tesis serán la originalidad y la innovación...

El doctorado se organiza en programas que comprenden actividades formativas dirigidas que permiten adquirir competencias y conocimientos científico- técnicos, dándose por finalizados una vez se obtiene el título de doctor/a. A través de estos programas, los/as estudiantes se capacitan como expertos en sus disciplinas, contribuyendo al avance del conocimiento científico, generando un impacto positivo en la sociedad. En sistemas universitarios como el español y el europeo, los programas de doctorado suelen durar entre tres y cinco años, dependiendo del tipo de programa, la modalidad (a tiempo completo o parcial) y

las circunstancias particulares del doctorando (siendo estas últimas consideradas por las Comisiones de Doctorado de cada centro).

Uno de los pilares del doctorado (el más conocido) es la elaboración de una tesis doctoral, resultado de los años de investigación que dura el programa. Esta tesis debe ser un trabajo original que contribuya significativamente al conocimiento y progreso de la disciplina, mediante descubrimientos innovadores, nuevas metodologías, o la reinterpretación de cuestiones previas desde una perspectiva actualizada. Por tanto, dos de los elementos más destacados de una tesis serán la originalidad y la innovación. Para poder realizar este arduo trabajo, uno de los requisitos principales es disponer de uno/a o más directores/as de tesis (siendo el máximo permitido de hasta tres), quienes han de supervisar y orientar al doctorando/a y el desarrollo de su tesis durante los años del programa (Real Decreto 99/2011, de 28 de enero). Una vez concluida la tesis, esta será presentada y defendida ante un tribunal especializado, compuesto por doctores con experiencia acreditada en el área de investigación (el número de miembros del tribunal varía según el centro, oscilando entre los tres y cinco). Se recomienda que los/as directores/as de tesis, además de ser doctores/as, cuenten con al menos un sexenio de transferencia investigadora reconocido por la ANECA; es decir, un mínimo de 6 años naturales dedicados a la investigación, que cuente con publicaciones de impacto relacionados con la temática de la tesis.

Aparte de la investigación, el programa de doctorado proporciona una formación integral que prepara a los/as doctorandos/as para desempeñar roles de alta cualificación, tanto en el ámbito académico como en el profesional. Durante el programa se desarrollan competencias clave como la comunicación científica, la gestión de proyectos, el trabajo en equipo o la resolución de problemas complejos. Estas habilidades son transferibles a sectores como la academia, la industria, las ONGs u otras áreas del ámbito público o privado (Comisión Europea, 2024).

Con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) mediante el Plan Bolonia, España y otros países europeos han armonizado sus estudios universitarios para promover la movilidad estudiantil y el

...el programa de doctorado proporciona una formación integral...

reconocimiento de competencias formativas y profesionales dentro de la Unión Europea. Para acceder al programa de doctorado, considerado este como el tercer ciclo de estudios universitarios (tras el grado y el máster), se requiere estar en posesión de, al menos, un total de 300 créditos ECTS entre ambos niveles. Además, pueden existir requisitos específicos considerados por los distintos programas de doctorado en cada universidad (Comisión Europea, 2024).

Este marco ha estandarizado los estudios de doctorado a nivel europeo, facilitando la cooperación entre estudiantes y académicos dentro de Europa, así como el reconocimiento internacional de los distintos títulos de educación superior. Así mismo, fomenta la

internacionalización, al ofrecer oportunidades para realizar estancias en el extranjero, colaboraciones en proyectos transnacionales y publicaciones en revistas científicas de alto impacto. Durante el programa de doctorado, los/as estudiantes participan en actividades formativas como cursos, docencia, congresos o estancias de investigación, lo que promueve el fortalecimiento del desarrollo continuo de las antes citadas habilidades transversales. Este aprendizaje se extiende a la etapa postdoctoral, en la que los/as doctores/as pueden continuar su carrera investigadora y docente, tanto en el ámbito académico como en el privado (siendo ambos en muchas ocasiones compatibles).

En conclusión, el doctorado no solo representa un logro académico de alto nivel, sino que también refleja un desafío personal y profesional que requiere de dedicación, esfuerzo y una gran motivación. Para muchos/as, es el inicio de una carrera investigadora, docencia o liderazgo en su campo de especialización, que dará paso a retos futuros que les permitan seguir desarrollándose personal y profesionalmente, además de contribuir de forma continua a la generación de conocimiento científico. A lo largo del proceso, los/as doctorandos/as adquirirán un profundo conocimiento de su área de estudio y una capacidad crítica que les permita generar nuevas ideas, preparándose para afrontar los retos contemporáneos con una perspectiva innovadora y fundamentada en la evidencia, lo que contribuye indudablemente al progreso y bienestar de la sociedad.





1.2. UNA CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS ORÍGENES E HISTORIA DEL DOCTORADO: MARCO ESPAÑOL, EUROPEO E INTERNACIONAL

Haciendo un análisis histórico, podemos encontrar las raíces del doctorado en la Europa medieval, en universidades como Salamanca (España), Bolonia (Italia), París-Sorbona (Francia) u Oxford (Reino Unido). Estos centros, desde el siglo XII-XIII, ofrecían títulos avanzados en teología, derecho y medicina. En sus inicios, estos doctorados eran títulos honoríficos que acreditaban a los graduados como expertos, otorgándoles la facultad de enseñar en universidades. El término “doctor”, derivado del latín, significa “maestro” o “instructor”, reflejando el vínculo histórico entre el doctorado y la formación de profesores universitarios (Ramón, 2016).

...el programa de doctorado en España se formalizó en las universidades durante el siglo XIX...

A lo largo de los siglos, el doctorado evolucionó hacia un programa más formal e institucionalizado, basado en la investigación y la generación de conocimiento innovador. Este cambio fue impulsado por el modelo alemán durante el siglo XIX, desarrollado principalmente en la Universidad de Berlín. Fue este centro el que comenzó a integrar la investigación original como eje central del doctorado. Este enfoque influyó en la estructuración de los doctorados en Europa y América, sentando las bases del sistema moderno (Ramón, 2016).

Durante el siglo XIX se consolidó la separación entre la licenciatura -orientada al ejercicio profesional-, y el doctorado -enfocado en la enseñanza universitaria y la investigación especializada-. Por aquel entonces, el proceso para la obtención del rango de doctor finalizaba con la presentación de una memoria y la defensa oral de la investigación realizada. En España, hasta mediados del siglo XX, la Universidad Central de Madrid (precursora de la actual Universidad Complutense) ostentaba el monopolio de conceder el grado de doctor. No fue hasta 1954, con el Real Decreto de 25 de junio, que otras universidades pudieron otorgar este título, marcando la transición hacia un modelo descentralizado. Entre los hitos clave estuvieron la posibilidad de que cualquier catedrático/a pudiera dirigir una tesis o la introducción de cursos formativos específicos durante los años 20 (Ramón, 2016).

El programa de doctorado en España se formalizó en las universidades durante el siglo XIX, siendo el proceso de estructuración definitiva prolongado. Así, el Real Decreto 185/1985 y la Ley de la Ciencia de 1986 consolidaron el programa de doctorado como un programa de investigación centrado en la elaboración de una tesis, acompañado de formación metodológica y técnica. También se introdujeron en ese momento las primeras comisiones de doctorado, encargadas de supervisar programas y evaluar tesis, además de transferir la gestión de los programas a los departamentos universitarios (Ramírez y Merino, 2017; Ramón, 2016).

Desde entonces, el programa de doctorado ha experimentado cambios significativos para alinearse con los estándares internacionales, especialmente tras la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el marco del Proceso de Bolonia, en 1999. Este proceso buscaba armonizar los sistemas educativos europeos, promoviendo la movilidad estudiantil y el reconocimiento internacional de los títulos. El doctorado fue definido como el tercer ciclo de estudios, dando lugar a una estandarización y requisitos mínimos a la hora de organizar los distintos programas de doctorado, así como fomentando la colaboración internacional y la movilidad de los/as doctorandos/as (Comisión Europea, 2024).

Con la reestructuración de las enseñanzas superiores en España se tuvieron que realizar reformas legislativas, con el fin de poder adecuar estos estudios a los del resto de países miembro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Europa marcó como fecha máxima para la implementación de los cambios 2010, momento en el que los distintos gobiernos y sistemas educativos debían haber finalizado la consolidación de las directrices y cambios acordados en el Plan Bolonia. En España, se realizaron varias reformas, siendo las más destacadas: (1) la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la que se definía la estructura universitaria, así como sus distintos componentes y funciones; (2) la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se realizan varias reformas a la anterior Ley Orgánica de 2001, con el fin de armonizar las enseñanzas universitarias a las demandas europeas del EEES; (3) el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, siendo el decreto que definía de forma más

exhaustiva por primera vez el doctorado, así como sus componentes, estructura, y organización, en relación a la nueva organización adoptada por el EEES; y por último, (4) el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, siendo la reforma más reciente en vigor que viene a actualizar el RD 99/2011, actualizando entre otras cuestiones aspectos como la temporalidad, plazos, y condiciones laborales del doctorado. Estas leyes han sido las principales encargadas de dar forma y estructura a los estudios superiores universitarios. siendo los documentos de referencia donde poder consultar aquellas dudas y cuestiones legales.

El doctorado es una herramienta clave para el desarrollo del conocimiento y la innovación...

A nivel mundial, el programa de doctorado ha continuado extendiéndose y diversificándose, adaptándose a las demandas de la sociedad del conocimiento. Por ejemplo, en Estados Unidos, se estableció el grado de doctor como título indispensable para carreras académicas o investigadoras. En Asia, países como Japón y China han priorizado el crecimiento de los programas de doctorado para impulsar el desarrollo científico y tecnológico. En América Latina o África se está fortaleciendo la oferta de programas de doctorado enfocados a la investigación aplicada, con especial énfasis en la resolución de problemas sociales.

En resumen, el doctorado ha experimentado una gran evolución, desde sus orígenes medievales como un título honorífico, hasta convertirse



en un programa avanzado de generación de conocimiento centrado en la investigación en la actualidad. En el presente, el doctorado es una herramienta clave para el desarrollo del conocimiento y la innovación, desempeñando un papel fundamental en la formación de investigadores/as que contribuyen al progreso científico, tecnológico y humano, a nivel global.



1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Tras la incorporación de España en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la formación universitaria adoptó un sistema común al resto de países europeos en el que se establecen tres niveles educativos: (1) grado; (2) máster y; (3) doctorado. Con el nuevo sistema, la duración de cada etapa formativa puede variar según el país, permitiendo cierta flexibilidad para que puedan estructurar y organizar los estudios superiores en función de los sistemas educativos y gobiernos de cada país, siempre y cuando las propuestas organizativas respeten las directrices generales del EEES.

Uno de los cambios más importantes fue la introducción del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS, por sus siglas en inglés), que permitió establecer

un lenguaje común a la hora de reconocer aprendizajes, competencias, y tiempo de trabajo invertido entre los países miembro del EEES. En dicho sistema, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo, siendo la duración de un curso académico de 60 créditos en total (lo que presupone 1.500 horas de trabajo por curso – entre clases y trabajo del alumno/a). Así, la formación de grado dura entre 3 y 6 años (en función de la carrera y el país; 200 - 360 ECTS) y la de máster de 1 a 2 años (60 - 120 ECTS).

En España (y, de manera general, en el resto de países del EEES), para acceder al programa de doctorado se exige que el/la alumno/a posea un mínimo de 300 créditos ECTS repartidos entre formación de grado y máster (Comisión Europea, 2024).

1.4. REQUISITOS DE ACCESO

Como se ha indicado, de acuerdo con la Comisión Europea (2024), el requisito mínimo para acceder a un programa de doctorado es poseer **300 créditos ECTS** totales, entre las formaciones de grado y postgrado.

Para el caso de España, este requisito puede ser satisfecho a través de una de las siguientes opciones:

a. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles, o títulos españoles equivalentes, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros

ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e. Cumplir aquellos requisitos específicos de la escuela de doctorado, que estén debidamente recogidos en las memorias de verificación del título.

De manera adicional, con el fin de garantizar la inclusión de todas las personas, en España el 5% de las plazas de acceso al doctorado son reservadas para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

...requisito mínimo para acceder a un programa de doctorado es poseer 300 créditos ECTS totales, entre las formaciones de grado y postgrado...



1.5. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA GENERAL

Debido a la constante evolución que ha tenido el doctorado y sus programas formativos, son varias las leyes y decretos que han ido dando forma y configurando esta etapa educativa. La tabla 1 resume las principales normativas que han dado forma a la actual legislación del doctorado en España y Europa. En ella se destacan los títulos de las leyes y decretos más relevantes, una descripción breve de su contenido, el tipo de normativa al que pertenecen y su origen. Esta recopilación refleja los pilares normativos que estructuran los programas de doctorado, incluyendo sus requisitos, organización y supervisión, así como su alineación con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Estas normativas han evolucionado a lo largo del tiempo para adaptarse a las demandas educativas y sociales, consolidando al doctorado como un programa clave en el desarrollo del conocimiento e innovación.

Los reglamentos del siglo XXI que han dado forma y sustento a la legislación del doctorado han sido principalmente los Reales Decretos (R.D.): R.D. 56/2005; R.D. 1393/2007; R.D. 99/2011 y R.D. 576/2023. Dichos R.D., además, han ido

experimentando diversas reformas parciales. Por ejemplo, durante el período 2005-2015 se produjeron un total de 3 reformas generales y 8 parciales del doctorado (Ramón, 2016). En la actualidad, el marco normativo que regula los estudios de doctorado en España está fundamentado en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que organiza las enseñanzas oficiales de doctorado. Este decreto establece la estructura de los programas, los requisitos de acceso, las responsabilidades de las universidades y los mecanismos de evaluación y seguimiento de los/as doctorandos/as. Igualmente, incluye disposiciones sobre la figura del director/a de tesis, el plan de investigación y la elaboración de la tesis doctoral. No obstante, como ya se apuntaba, el Real Decreto 99/2011 ha sido modificado en varias ocasiones para adaptarse a los cambios que se han ido sucediendo en el sistema de educación superior y las demandas de la comunidad investigadora. Así, el Real Decreto 576/2023 constituye una de las modificaciones más recientes y sustanciales, y se recomienda su consulta para acceder a la información actualizada sobre este itinerario formativo (Ministerio de Universidades, 2023).

*...Real Decreto 576/2023
constituye uno de los
cambios más
recientes...*

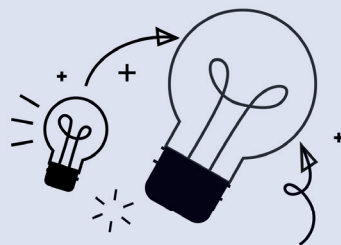


Tabla 1.

Historia de la normativa legal del programa de doctorado en España.

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN BREVE | TIPO DE LEY | ORIGEN |
|--|--|---------------|--------|
| Real Decreto 56/2005 | Primer decreto en el siglo XXI que regula el doctorado, estableciendo una estructura inicial para los programas de tercer ciclo. | Nacional | España |
| Real Decreto 1393/2007 | Establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluyendo los estudios de doctorado, adaptándose al EEES. | Nacional | España |
| Real Decreto 99/2011 | Organiza las enseñanzas oficiales de doctorado, definiendo su estructura, requisitos, supervisión y alineación con el EEES. | Nacional | España |
| Real Decreto 576/2023 | Introduce modificaciones al marco normativo del doctorado, con mayor flexibilidad en los plazos y refuerzo de la mención industrial. | Nacional | España |
| Ley Orgánica de Universidades 6/2001 | Crea la ANECA como institución responsable de la evaluación y acreditación de programas de doctorado en España. | Nacional | España |
| Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) | Amplía las funciones de la ANECA, reforzando su papel en la evaluación de calidad en la educación superior. | Nacional | España |
| Directrices del EEES | Establecen un marco común para la armonización de los estudios universitarios en Europa, incluyendo los doctorados. | Internacional | Europa |



El Real Decreto 99/2011 establece que el doctorado constituye el tercer ciclo de los estudios universitarios, siendo su finalidad la formación avanzada del/la estudiante en técnicas de investigación. Uno de los elementos centrales del programa de doctorado es la elaboración de la tesis doctoral, el documento en el cual el/la doctorando/a refleja las propuestas y hallazgos de su programa investigador, la cual debe ser un trabajo original que contribuya al avance del conocimiento en el área correspondiente. El programa de doctorado precisamente finaliza formalmente con la elaboración de dicha tesis y su defensa ante un tribunal. Este decreto también subraya la importancia de la supervisión académica y establece que cada doctorando debe contar con, al menos, un/a director/a de tesis, quien será responsable de guiar y evaluar el progreso del/la estudiante durante el desarrollo de la investigación, así como del establecimiento de los tiempos para poder realizar el doctorado y la definición de varios términos clave relacionados con el mismo (Real Decreto 99/2011). El decreto también establece la normativa para la co-tutorización en el programa, pudiendo ser esta de un/a experto/a nacional o internacional.

Uno de los aspectos clave del Real Decreto 99/2011 es su alineación con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que busca armonizar los estudios universitarios en Europa y facilitar la movilidad de los estudiantes entre los países miembros. En este sentido, el decreto establece que los programas de doctorado deben promover la internacionalización, potenciando y facilitando la realización de estancias de investigación en el extranjero, la codirección de tesis con universidades extranjeras y la obtención de la mención internacional en el título de doctor (Comisión Europea, 2024). Este enfoque refleja el

compromiso de España con la integración de su sistema educativo en el contexto europeo e internacional.

...hay un esfuerzo continuo por mejorar la calidad de los estudios de doctorado...

Además de los mencionados Reales Decretos, la normativa sobre doctorado en España también está influenciada por las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). La ANECA es el principal órgano encargado de evaluar y acreditar todos los programas formativos en las universidades españolas, garantizando que cumplan con los estándares de calidad establecidos a nivel nacional e internacional, así como de asegurar que los requisitos del EEES se cumplen. Fue creada en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, como Fundación adscrita al Ministerio de Educación, y sus funciones fueron ampliadas en 2007 (LOMLOU 4/2007, de 12 de abril). Al igual que sucede con los programas de grado y máster, los programas de doctorado deben ser evaluados periódicamente para asegurar su calidad y adecuación a las necesidades de los/as estudiantes y la sociedad. Este proceso de evaluación incluye la revisión de los planes de estudio, los mecanismos de supervisión y el impacto de las investigaciones desarrolladas por los/as doctorandos/as. También se encarga de evaluar los méritos y la transferencia de conocimiento, la docencia, la investigación o la homologación de titulaciones extranjeras.

Es por ello que esta institución tiene un papel crucial en la estructuración y garantías de calidad de los distintos programas de doctorado en España.

Finalmente, la última actualización legislativa sobre el doctorado viene recogida en el Real Decreto 576/2023, en el cual se introdujeron varias modificaciones importantes al marco normativo del doctorado en España. Dentro de los cambios que introdujo, destacan la mayor flexibilidad en los plazos para la presentación de la tesis doctoral, especialmente para estudiantes

con algún tipo de discapacidad, o para aquellos/as con responsabilidades familiares. También refuerza el papel de la mención industrial en el doctorado, promoviendo una mayor colaboración entre las universidades y el sector productivo (Ministerio de Universidades, 2023). Estas actualizaciones reflejan el esfuerzo continuo por mejorar la calidad de los estudios de doctorado y adaptarlos a las nuevas realidades sociales y económicas, poniendo de manifiesto que la regulación de los programas de doctorado son un elemento vivo en constante revisión.

1.6. ¿DOCTORADO, O DOCTORADOS EN PSICOLOGÍA?

El doctorado en Psicología se destaca como uno de los programas más versátiles dentro de las ciencias sociales y de la salud, gracias a su capacidad para abarcar diversas subdisciplinas como la psicología clínica, social, organizacional, cognitiva, educativa o de la salud (entre muchas otras). Este enfoque multidisciplinar permite a los/as doctorandos/as especializarse en áreas de su interés y desarrollar investigaciones con aplicaciones prácticas en la sociedad. Por ello, el doctorado en Psicología goza en la actualidad de una gran valoración, tanto en el ámbito académico como en el profesional, especialmente en sectores como la salud mental, el desarrollo humano, el ámbito empresarial o la neurociencia, entre otros muchos.

Esta diversidad permite que haya una amplia cantidad de líneas de investigación donde poder realizar el doctorado en psicología, en función del ámbito de interés. Por ello, un aspecto importante antes de empezar cualquiera de los programas de doctorado será informarse bien sobre las

distintas líneas y proyectos de investigación que ofertan las distintas universidades en sus programas de doctorado en psicología, a fin de poder seleccionar aquel que se ajuste mejor a los intereses personales y profesionales. Esta información puede consultarse en las distintas universidades a través de sus páginas web, o bien consultando el RUCT, legislado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Este recurso tiene como objetivo recabar y facilitar la información más importante sobre las universidades, centros y los títulos que conforman el sistema universitario español, donde se pueden consultar todos los nuevos títulos de Grado, Máster y Doctorado oficiales. Además, el RUCT es una herramienta pública que se actualiza constantemente y resulta de gran utilidad para conocer información de interés como nombre de los títulos, universidades, ámbito, y el estado del título entre otras cosas.



Además del doctorado en psicología, también se pueden consultar otros programas de doctorado que, aunque no sean de esta disciplina *per se*, están relacionados con ámbitos de conocimiento comunes, como por ejemplo: neurociencia, medicina, economía, marketing, educación o ciencias del deporte, entre otros.

...colaboración ofreciendo oportunidades para realizar estancias en universidades extranjeras...

El carácter multidisciplinar de la psicología es una de las oportunidades clave del doctorado en esta disciplina. La psicología integra conocimientos de campos como la biología, la sociología, la filosofía, la antropología o la ciencia cognitiva, permitiendo a los/as

estudiantes colaborar con investigadores/as de otras áreas y adoptar enfoques integradores y multidisciplinares en sus trabajos. En una sociedad interconectada e interdependiente, la ciencia no puede quedar aislada en nichos individuales, debiendo reflejar por ello también esta interconexión imprescindible. Además, la mayoría de los programas de doctorado en España fomentan la colaboración internacional, ofreciendo oportunidades para realizar estancias en universidades extranjeras y participar en proyectos de investigación transnacionales, también con profesionales de otras ramas de conocimiento que investigan problemas o cuestiones complejas que no pueden abordarse de forma unitaria. La ciencia ha evolucionado y la forma en la que esta se realiza también, dando paso a equipos de investigación cada vez más completos, multidisciplinares e interdependientes, con profesionales de distintas especializaciones.

1.7. DÓNDE ESTUDIAR EL DOCTORADO

En España, las oportunidades para realizar un doctorado en Psicología son amplias y diversas. En la **figura 1** se indican las distintas universidades distribuidas por todo el territorio nacional, que cuentan con un programa de doctorado en psicología. En los **anexos de esta guía** se incluye un listado completo de los programas de doctorado en Psicología ofrecidos en todo el país. Este recurso facilita la consulta de las universidades donde se imparten, así como detalles adicionales para orientar a los/as interesados/as.

Un aspecto clave a considerar al elegir un programa de doctorado es la infraestructura de investigación de cada institución. Muchas universidades cuentan con laboratorios, centros especializados y equipos de vanguardia que respaldan investigaciones de alto nivel. Esto es especialmente importante para proyectos que requieren acceso a recursos técnicos avanzados, facilitando la adquisición de conocimiento y técnicas avanzadas de investigación que, quizás, no puedan ser adquiridas en otros lugares.

Por tanto, este es un punto de especial relevancia a tener en cuenta. Para quienes estén leyendo esta guía porque se plantean iniciar su doctorado, debemos poner de relieve que, como en cualquier otra cuestión donde exista una interconexión, no sólo el talento y motivación del doctorando/a son importantes, sino que también lo son los medios y recursos que tenga a su disposición para poder realizar sus investigaciones. Es por ello que recomendamos prestar atención a estas cuestiones más "técnicas", teniendo en cuenta las diferentes líneas temáticas de interés.

...el doctorado es un camino a veces arduo, y el compromiso de la persona que tutoriza es fundamental...

Además de las universidades, instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ofrecen entornos excepcionales para desarrollar investigaciones doctorales en colaboración con universidades. El CSIC dispone de una red de centros de investigación que abarca diversas disciplinas y proporciona a los/as doctorandos/as acceso a instalaciones de excelencia.

Otro aspecto que destacar es conocer qué investigadores/as están trabajando en temas relacionados con los intereses propios, así como las universidades a las que están vinculados. Es aconsejable postular a programas de doctorado donde haya personas investigadoras avezadas en la materia de interés, que cuenten con una experiencia amplia sobre la temática y publicaciones en revistas de impacto, y que puedan ser candidatos/as a tutorizar el doctorado.

No obstante, también recomendamos tener en cuenta prestar atención a otras cuestiones de también gran importancia, como por ejemplo, que la persona tenga disponibilidad para tutorizar el trabajo, que se sienta afinidad e interés por la misma temática o ámbito, y que se pueda establecer una relación cercana y de cooperación, que permita orientar y planificar la realización del doctorado. El doctorado es un camino a veces arduo, y el compromiso de la persona que tutoriza con la persona doctoranda es fundamental para superar los posibles baches, con el fin facilitar que la tesis pueda ser finalizada y defendida (Agudelo et al., 2003).

Por último, la posibilidad de realizar estancias internacionales es una importante oportunidad para enriquecer la formación, ya que aportan una significativa experiencia, no sólo a nivel académico, sino también personal. Las diferentes universidades españolas tienen acuerdos con prestigiosas instituciones extranjeras, a través de programas como Erasmus +, facilitando la movilidad y permitiendo obtener una mención internacional en el título de doctor, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley. Estas experiencias fortalecen el perfil investigador de los/as doctorandos/as, ampliando sus perspectivas académicas y profesionales. También facilita posibles futuras colaboraciones con equipos de investigación internacionales, lo que enriquece la investigación y la generación de conocimiento, favoreciendo también el prestigio profesional y el posible impacto de las publicaciones.

Para obtener información más detallada a este respecto, puede consultarse los programas de doctorado en Psicología en el [Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\)](#); la aplicación [QUEDU](#) del Ministerio de Universidades, o en la base de datos del [Consejo General de la Psicología de España \(CGCOP\)](#), donde se detalla la oferta formativa en este campo.



Figura 1.

Centros universitarios españoles por autonomía que ofrecen programa de doctorado en psicología.



1.8. DURACIÓN DEL DOCTORADO

La duración del doctorado en España depende de la modalidad de estudio. **A tiempo completo**, el periodo **máximo es de 4 años**, mientras que, a **tiempo parcial**, con solicitud previa justificada, puede extenderse **hasta 7 años**. Para **personas con discapacidad** igual o superior al 33%, estos plazos se amplían a **6 años a tiempo completo** y **9 años a tiempo parcial**. En **casos excepcionales**, es posible **solicitar una prórroga** de hasta un año adicional, siempre que sea aprobada por la Comisión Académica del programa. Según el Real Decreto 576/2023, la Comisión académica del programa de doctorado podrá autorizar la prórroga del plazo límite para el depósito de la tesis en un año más si se cursan los estudios a tiempo completo, y en dos años más si se cursan a tiempo parcial.

Se debe presentar solicitud ante la Comisión Académica del programa de doctorado al menos cinco meses antes de la fecha de vencimiento de dicho plazo, venir avalada por el director de tesis e incluir un informe justificativo de la necesidad de extensión de la permanencia en el programa, además del plan de trabajo a realizar y un cronograma detallado de las actividades, así como la fecha de depósito prevista.

*...solicitud ante la
Comisión Académica al
menos 5 meses antes de
la fecha de vencimiento...*

La Comisión Académica emitirá un informe sobre la procedencia de dicha prórroga, que remitirá junto con la solicitud a la Escuela de Doctorado. La dirección de la tesis de la Escuela de Doctorado autorizará o denegará esta prórroga excepcional. Algunos de los motivos por los que solicitar la prórroga serían; problemas personales; dificultades metodológicas; colaboraciones externas; recursos limitados o resultados inesperados.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente, será motivo de interrupción del cómputo del tiempo límite del doctorado.

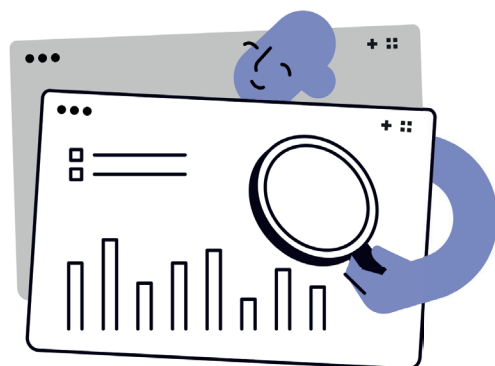
...la duración en España depende de la modalidad de estudio. A tiempo completo 4 años y a tiempo parcial hasta 7 años...

De esta manera, los/as doctorandos/as pueden solicitar una **baja temporal** del programa por un máximo de dos años, siempre que esté debidamente justificada y aprobada. Durante este periodo, el cómputo del tiempo se suspende y se reanuda al reincorporarse (Real Decreto 576/2023).

1.9. TIPOS DE DOCTORADO

Normalmente, el doctorado es entendido como una actividad académica asociada exclusivamente a la universidad, al ser una formación de alto nivel que requiere de varios años hasta la finalización de este con la publicación de la tesis. No obstante, además de esta modalidad de doctorado (que podríamos denominar “académico” o “tradicional”), existe otra modalidad llamada “doctorado industrial”, cuyo principal objetivo es acercar la investigación al ámbito aplicado productivo, con el fin de relacionar de una forma más directa los conocimientos que se adquieren en la formación académica y teórica, con aquellos conocimientos prácticos relacionados con el entorno laboral y la prestación de servicios.

La finalidad de combinar estos dos contextos es mejorar bilateralmente la experiencia tanto investigadora como profesional, gracias a las ventajas y recursos que ofrecen ambos sectores.





1.9.1. DOCTORADO INDUSTRIAL

El doctorado industrial ha emergido como una alternativa al enfoque académico tradicional, integrando la investigación académica con las necesidades del sector productivo. Esta modalidad fomenta la transferencia de conocimiento entre universidades y empresas, permitiendo que la investigación pueda aplicarse de una forma directa en procesos industriales, tecnológicos y organizativos.

Establecido formalmente por el Real Decreto 99/2011, y modificado por el RD 576/2023, el doctorado industrial requiere que las personas doctorandas realicen parte de su investigación en colaboración con el mercado productivo (tanto del ámbito público o privado), manteniendo en todo momento el vínculo académico con la universidad. Esto facilita que los resultados de la investigación se traduzcan en innovaciones prácticas como nuevos productos, servicios o mejoras en procesos industriales (RD 576/2023). Además, para considerar en el estatus de doctorado industrial, la universidad y la entidad externa deberán de tener un convenio que defina las obligaciones de ambas entidades. La persona doctoranda, por su parte, deberá haber estado contratada durante un mínimo de un año en la entidad externa, realizando la tesis durante el periodo de contratación en las instalaciones de dicha entidad.

Además de la tesis, la persona doctoranda deberá entregar una memoria científico-técnica que justifique y vincule su labor en la entidad externa con el contenido de su tesis.

Ventajas Doctorado Industrial



Para la persona doctoranda: acceso a recursos avanzados en empresas, experiencia práctica en el mercado laboral o formación aplicada, que puede traducirse en una mejora su empleabilidad. En muchos casos, las empresas también ofrecen apoyo financiero para la realización de la tesis.



Para las empresas: incorporación de talento cualificado, acceso a redes de conocimiento y resultados de investigaciones aplicables a sus necesidades, fortaleciendo su capacidad innovadora y competitividad.

...fomenta la transferencia de conocimiento entre universidades y empresa...

Creciente Relevancia

El doctorado industrial es una práctica consolidada en países como Francia, Alemania o los países nórdicos, donde ha demostrado su eficacia en la mejora de la competitividad empresarial y la innovación. En España, tanto la administración central como las universidades están fomentando esta modalidad, favoreciendo el establecimiento de convenios con empresas para la realización de proyectos conjuntos (Comisión Europea, 2024). Recientemente el gobierno elaboró el **Plan de Acción de Doctorados Industriales en España**.

Su finalidad es la de acercar universidades y entidades externas para que puedan beneficiarse bilateralmente. Promueve planes de I+D+i en las empresas, que se deriven de la colaboración con universidades como principales entidades generadoras de conocimiento de vanguardia e investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Cultura, 2023).

Áreas de Aplicación

Aunque tradicionalmente asociado a disciplinas tecnológicas y científicas, el doctorado industrial está ganando terreno en áreas como las ciencias.

En estos campos, las empresas reconocen cada vez más el valor de la investigación académica para optimizar estrategias, procesos y prácticas.

En resumen, el doctorado industrial es una opción ideal para estudiantes que desean combinar su formación académica con experiencia práctica directa en entornos laborales. Proporciona una formación integral que no solo impulsa el desarrollo profesional del doctorando/a, sino que también aporta beneficios tangibles a las empresas colaboradoras, consolidando esta modalidad como una herramienta clave para el avance de la innovación en un mercado global.

1.9.2. DOCTORADO CON MENCIÓN INTERNACIONAL

Además del doctorado tradicional o el industrial, existe una mención especial para aquellas personas doctorandas que cumplan ciertos requisitos en relación a la internacionalización del título de doctor, independientemente de la modalidad de doctorado que se esté realizando. Según el RD 576/2023, el primer requisito será la realización de una o varias estancias en alguna universidad o centro de investigación extranjero durante un periodo mínimo de 3 meses, siendo la estancia mínima de 1 mes en alguno de los centros extranjeros cuando se hayan hecho varias estancias. La finalidad de este requisito es complementar y ampliar la formación de la persona doctoranda, de la mano de centros de investigación de vanguardia fuera de España. Cabe destacar que todas aquellas actividades realizadas fuera de la universidad deben quedar reflejadas en el documento de actividades formativas de la persona doctoranda, y tener el visto bueno tanto de la Comisión Académica como de la dirección de la tesis.

En este caso, la tesis deberá contar con parte del contenido redactado en un idioma distinto al español. El contenido mínimo exigido son las partes del resumen y las conclusiones (con excepción de aquellas tesis que se realicen en colaboración con una entidad de habla hispana).

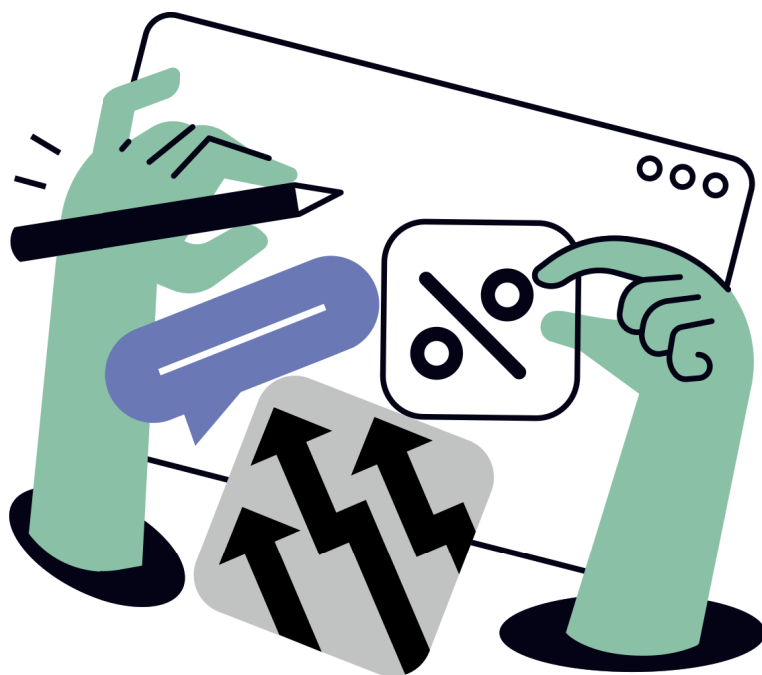
Otro de los requisitos es que asista a la defensa de la tesis una persona doctora acreditada de una entidad extranjera que no haya estado involucrada en la estancia de la persona doctoranda. De manera adicional, al menos dos de las personas que emitan los informes con el visto bueno de la tesis deben pertenecer también a universidades extranjeras.

Por último, cabe la posibilidad de internacionalizar el doctorado mediante la cotutela de varias personas en el rol de tutorización de entidades extranjeras (recordando que, al menos una persona, debe ser de un centro español).

Asimismo, se deberá hacer una estancia mínima de 6 meses en los centros con los que se haya establecido el convenio de co-tutela. El estatus de co-tutela implica que será más de un tutor o tutora, quien se encargue de dirigir la tesis.

La realización del doctorado con mención internacional supone un sello de calidad y una

gran oportunidad para trabajar con equipos de investigación internacionales, así como de expertos en la materia de interés de otras partes del mundo. Supone también una buena oportunidad para conocer instituciones de prestigio y futuros recursos para la carrera investigadora una vez se finalice la tesis.



...La realización del doctorado con mención internacional supone un sello de calidad y una gran oportunidad para trabajar con equipos de investigación internacionales...

2

Sección

LOS AÑOS DE DOCTORADO

2





2.1. ESTATUS DEL ALUMNADO DE DOCTORADO

En España, las personas doctorandas poseen un estatus especial como investigadores en formación, marcando su transición de estudiantes a profesionales dedicados a la generación de conocimiento. Según el Real Decreto 99/2011, su actividad principal es la realización de una investigación original y relevante en su campo, lo que les diferencia de los/as estudiantes de grado o máster, cuyo enfoque está más centrado en la formación teórica y práctica.

...su actividad principal es la realización de una investigación original y relevante en su campo...

Además, pueden combinar su actividad investigadora con la actividad docente.

2.1.1. DERECHOS Y BENEFICIOS

El estatus de investigador en formación otorga a las personas doctorandas acceso a recursos esenciales para su investigación, como laboratorios, bibliotecas y otras infraestructuras universitarias. Además, suelen participar en programas de formación complementaria, los cuales incluyen tanto cursos específicos de su área como orientados a la adquisición de habilidades transversales – p.ej., la gestión de proyectos o la comunicación científica - (RD 99/2011).

...contar con apoyo económico sin duda ayuda a reforzar la condición híbrida entre estudiante e investigador...

La financiación (concretamente, la falta de ésta) para realizar el doctorado es uno de los aspectos que, en muchas ocasiones, frena a muchas personas a embarcarse en este programa. Aunque algunas personas doctorandas disponen de contratos predoctorales que les permiten recibir una remuneración mientras desarrollan su tesis, la realidad actual en nuestro país es que un porcentaje significativo de las personas doctorandas no reciben financiación directa para la realización de su doctorado, lo que hace que tengan que compatibilizarlo con otras actividades laborales. Contar con apoyo económico sin duda ayuda a reforzar la condición híbrida entre estudiante e investigador, aspecto por el cual sería importante que se pudieran seguir aumentando las posibilidades de financiación para las personas doctorandas en el futuro.

2.1.2. RESPONSABILIDADES

Según el RD 576/2023, los/as doctorandos/as tienen la obligación de presentar en su primer año un plan de investigación junto con un plan de formación personal. El **plan de investigación** incluirá, al menos, la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El **plan de formación personal** de las personas doctorandas contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (p.ej., cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Este documento se podrá modificar y detallar a lo largo de su estancia en el programa, debiendo ser siempre avalado por el/la directora/a y el/la tutor/a. Además, en los años sucesivos, las personas doctorandas deberán elaborar informes anuales donde se detalle el progreso de su investigación. Estos informes

son evaluados por el Comité Académico del programa de doctorado, siendo fundamentales para garantizar que los avances cumplen con los plazos y estándares establecidos. Según el Real Decreto 576/2023, el incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar, desde la suspensión temporal, hasta la desvinculación del programa, subrayando la importancia del compromiso del/la doctorando/a con su proyecto.

Así pues, el estatus de las personas doctorandas en España combina derechos y responsabilidades que reflejan su papel clave en la generación de conocimiento. Este equilibrio les permite avanzar en su desarrollo como personas investigadoras, a la vez que pueden beneficiarse de los recursos y apoyo que las universidades y otras instituciones ponen a su disposición.

2.2. ESTATUS DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN


El Personal Investigador Predoctoral en Formación (PIF) es un estatus que otorga a las personas doctorandas una posición formal como parte del equipo de investigación de una universidad o institución. Regulados por el Real Decreto 103/2019, el PIF son estudiantes de doctorado contratados para llevar a cabo tareas de investigación en proyectos específicos, lo que les permite combinar su formación académica con una contribución activa al avance científico de su grupo de investigación (Ministerio de Universidades, 2019).

...el PIF es un estatus que otorga a las personas doctorandas una posición formal como parte del equipo de investigación de una universidad o institución...



2.2.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Según la Comisión Europea (2024), el PIF tiene derechos laborales similares a los de otros empleados universitarios, incluyendo una retribución mensual, prestaciones sociales y derecho a bajas por enfermedad o maternidad. Asimismo, tiene la posibilidad de participar en actividades docentes, con un límite de 60 horas anuales y un total de 180 horas durante la duración completa del contrato. En cuanto a su salario, este no puede ser inferior a los porcentajes estipulados para el Grupo 1 del convenio único del personal laboral de la Administración General del Estado, incrementándose progresivamente según los años de contrato, sin poder ser el salario inferior al:

 **56% del salario de dicha categoría durante los dos primeros años**

 **60% durante el tercer año**

 **75% durante el cuarto año**

 **Salario mínimo interprofesional**

Por su parte, el PIF tiene la responsabilidad de cumplir con los objetivos de investigación del proyecto asignado, así como de participar activamente en el desarrollo de los trabajos del equipo al que pertenece.

2.3. CONTRATOS Y AYUDAS PREDOCTORALES

Una de las principales fuentes de financiación durante el doctorado son los contratos y ayudas predoctorales. Su objetivo es facilitar que el/la doctorando/a pueda involucrarse a tiempo completo en su investigación y la del equipo del que forme parte, ayudando a la viabilidad de este proceso formativo. Por ello es fundamental obtener información detallada y actualizada acerca de los diferentes contratos y ayudas predoctorales existentes, así como sus plazos, requisitos y documentación necesaria, con el fin de asegurar su solicitud y posible concesión de estas. Con el objetivo de facilitar esta cuestión a todos/as los/as lectores/as de esta guía, a continuación, se presentan tres tablas detalladas con los principales contratos y ayudas predoctorales existentes actualmente, junto con una breve descripción y relación de los requisitos principales de cada uno de ellos.

Se pretende con ello facilitar información de interés para quienes buscan opciones de financiación para su formación como investigadores/as.

En la tabla 2 se muestra una relación de los diferentes contratos internacionales a los que las personas estudiantes de un programa de doctorado pueden solicitar durante esta etapa formativa. La tabla 3 muestra este tipo de contratos existentes a nivel nacional y, finalmente, la tabla 4 recoge aquellos contratos que pueden ser solicitados a nivel autonómico. Ha de tenerse en cuenta que la existencia de los contratos y ayudas que se exponen a continuación pueden sufrir variaciones con el paso del tiempo, por lo que invitamos a los lectores que consulten el año y edición de esta guía.

Tabla 2.

Contratos internacionales para doctorandos/as.

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | REMUNERACIÓN | ENLACE |
|------------------------------|---|---|---|
| Programa Fulbright | Becas para realizar investigaciones predoctorales en universidades de Estados Unidos, con financiación para gastos de manutención, viaje y matrícula. | Asignación mensual dependiendo de la ciudad de destino, más matrícula y gastos de viaje | https://fulbright.es/programas/estudios/ |
| Becas Marie Skłodowska-Curie | Becas financiadas por la Unión Europea que fomentan la movilidad y la colaboración internacional durante el doctorado. | Asignación mensual competitiva (aproximadamente 2.000-3.000 €/mes), dependiendo del país | https://marie-sklodowska-curie-actions.ec.europa.eu/ |
| European Funding guide | Recurso web que permite buscar entre 12.320 becas la que mejor se ajuste a tus necesidades en los tres niveles de los estudios universitarios. | Gran variedad de rangos y cifras en la dotación económica de las becas por la cantidad de becas disponibles | https://www.european-funding-guide.eu/es |

Tabla 3.

Contratos nacionales para doctorandos/as.

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | REMUNERACIÓN | ENLACE |
|---|---|--|---|
| Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) | Destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la obtención del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias. Incluyen estancias en centros extranjeros. | Remuneración mínima anual de 19.026 euros el primer año, y 23.772 euros el segundo, tercer y cuarto año. | https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2024/01/Guia-FPU-2023.pdf |
| Ayudas para la Formación de Personal Investigador (FPI) | Financian contratos laborales bajo la modalidad de contrato predoctoral para la realización de tesis doctorales asociadas a proyectos de investigación. | Duración máxima de 4 años con remuneración según Ley 14/2011 y RD 103/2019 | https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias.html |
| Doctorados Industriales | Programas que combinan la formación académica con la experiencia en entornos empresariales, permitiendo desarrollar proyectos de investigación aplicados en colaboración con empresas. | Financiación de costes de ejecución, matrícula de doctorado y contratación del investigador en formación | https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-formacion-doctores-doctoras-empresas-otras |

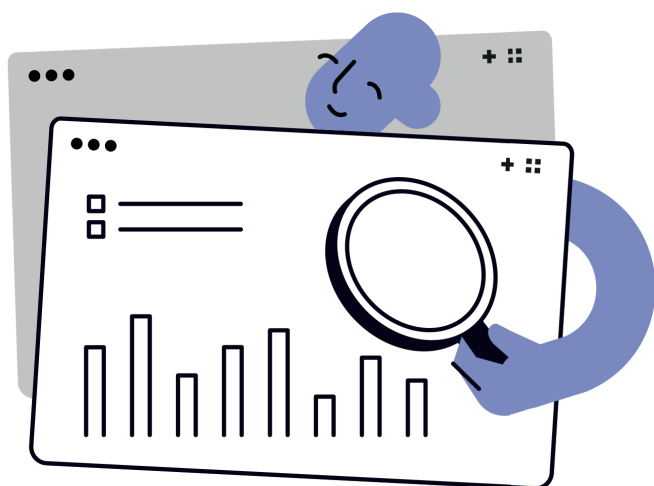

Tabla 4.
Contratos autonómicos para doctorandos/as.

| C.AUTÓNOMA | PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | REMUNERACIÓN | ENLACE |
|----------------------|---|---|--|---|
| Andalucía | Ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación | La Junta de Andalucía convoca ayudas destinadas a la formación de personal investigador mediante contratos predoctorales en universidades y centros de investigación andaluces. | La retribución se ajusta a las tablas salariales autonómicas, con un salario anual que puede variar entre 16.000€ y 18.000€ brutos. | https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/investigacion-innovacion/planes-iniciativas/paginas/personal-investigador.html |
| Aragón | Programa de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación | El Gobierno de Aragón ofrece ayudas para la contratación de investigadores predoctorales, facilitando la realización de tesis doctorales en la comunidad. | La dotación económica anual es de aproximadamente 16.200€ brutos, con incrementos en años posteriores. | https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias.html |
| Cataluña | Programa de Doctorado Industrial | La Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) promueve este programa que permite a los/as doctorandos/as desarrollar su investigación en colaboración con empresas y universidades catalanas. | El salario mínimo anual es competitivo y se establece según las directrices de AGAUR, con posibilidad de complementos según la empresa colaboradora. | https://agaur.gencat.cat/es/beques-i-ajuts/doctorat/doctors-industrials/ |
| Comunidad Valenciana | Ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral (ACIF) | La Generalitat Valenciana ofrece ayudas para la contratación de personal investigador en formación, facilitando la realización de tesis doctorales en universidades y centros de investigación de la comunidad. | La retribución se ajusta a las tablas salariales establecidas por la Generalitat, con incrementos anuales según normativa vigente. | https://innova.gva.es/web/ciencia/convocatorias |
| Galicia | Programa de ayudas para la formación de personal investigador (GAIN) | La Agencia Gallega de Innovación ofrece ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, fomentando la realización de tesis doctorales en Galicia. | La remuneración anual ronda los 16.500€ brutos, con posibles incrementos según normativa autonómica. | https://gain.xunta.gal/artigos/262/ayudas+pre-doutorais |

Tabla 4.

Contratos autonómicos para doctorandos/as (continuación).

| C.AUTÓNOMA | TÍTULO | DESCRIPCIÓN | REMUNERACIÓN | ENLACE |
|------------|--|---|--|---|
| Madrid | Contratos predoctorales de Personal Investigador en Formación (PIF) | La Comunidad de Madrid ofrece contratos predoctorales para la formación de investigadores en universidades y centros de investigación de la región. | La remuneración anual se ajusta a las tablas salariales establecidas por la comunidad, con un salario que puede variar entre 16.000€ y 18.000€ brutos. | https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ayudas-investigacion |
| Murcia | Ayudas para la formación de personal investigador de la Fundación Séneca | La Región de Murcia, a través de la Fundación Séneca, ofrece ayudas para la formación de personal investigador predoctoral, facilitando la realización de tesis doctorales en la comunidad. | La dotación económica anual es de aproximadamente 16.000€ brutos, con incrementos en años posteriores. | https://fseneca.es/ayudas/predoctorales |
| País Vasco | Programa Predoctoral del Gobierno Vasco | El Gobierno Vasco ofrece ayudas para la formación de personal investigador, facilitando la realización de tesis doctorales en universidades y centros de investigación del País Vasco. | La dotación económica anual es de aproximadamente 16.000€ brutos, con incrementos en años posteriores. | https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/iker-keta_predoctoral/web01-a2hikas/es/ |



...la tabla 4 recoge aquellos contratos que pueden ser solicitados a nivel autonómico...









2.4. DIRECCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión de la tesis doctoral es un pilar fundamental en la formación de los/as doctorandos/as, asegurando el desarrollo de una investigación original y de calidad. Según el Real Decreto 99/2011, cada persona doctoranda debe contar con una persona encargada de la dirección de tesis asignada en un plazo máximo de tres meses desde la matriculación (en caso de no haber sido designado previamente). La dirección de la tesis no sólo guía técnicamente el proyecto, sino que también desempeña un papel crucial en el desarrollo integral del doctorando.

Funciones de la Supervisión

La dirección de la tesis de tesis asume responsabilidades clave, como:

- 
 Revisar capítulos de la tesis y proporcionar retroalimentación.
- 
 Asesorar en la selección y aplicación de metodologías de investigación.
- 
 Apoyar la elaboración de artículos científicos y presentaciones en congresos.
- 
 Fomentar habilidades transversales como gestión del tiempo y comunicación científica.
- 
 Supervisar y asesorar en la formación durante la realización del doctorado es pertinente y adecuada.
- 
 Asegurar que la tesis es adecuada, así como ayudar en la planificación de la elaboración de la misma.

Esta supervisión va más allá de los aspectos técnicos, debiendo atender también al bienestar de las personas doctorandas y en su preparación para que pueda desarrollar las herramientas y capacidades que le permitan abordar adecuadamente los retos académicos y profesionales de forma autónoma.

Seguimiento del Progreso

El seguimiento es esencial para garantizar el avance dentro de los plazos establecidos, puesto que el doctorado es una experiencia a largo plazo y, por tanto, necesita de una planificación y estrategia para poder ir consiguiendo aquellos objetivos que permitan la consecución del título de doctor. Las personas doctorandas deben presentar informes anuales que serán evaluados por la Comisión Académica del programa, considerando los comentarios de la dirección de tesis. Si se detectan incumplimientos o estancamientos en la investigación, las personas doctorandas pueden ser reevaluadas en un plazo de seis meses. En casos de faltas reiteradas a los requisitos solicitados en cada periodo de evaluación, la Comisión Académica podría emitir un informe de baja si no se observan mejoras significativas.

Relación con Estatus Investigador

El papel de la dirección adquiere especial relevancia para las personas doctorandas que ostentan el estatus de Personal Investigador Predoctoral en Formación (PIF).

En estos casos, además de guiar en la investigación, la dirección coordina la integración de las personas doctorandas en el equipo de trabajo, supervisando y certificando su contribución a los objetivos del proyecto asignado.

La supervisión de la tesis doctoral es un pilar fundamental en la formación...

2.4.1. FINALIDAD DE LA SUPERVISIÓN, QUÉ ESPERAR Y CÓMO APROVECHARLO

La finalidad de la supervisión es asegurar que las personas doctorandas reciban la orientación necesaria para realizar una investigación de alta calidad y cumplir con los estándares académicos establecidos. Para aprovechar al máximo la supervisión, el/la doctorando/a debe ser proactivo en su comunicación con su dirección de tesis, planificando reuniones regulares y preparando materiales con anticipación para

recibir retroalimentación que le permita avanzar en sus objetivos planteados (Buela-Casal y Zurich., 2010). Para ello, debe existir una buena coordinación, disposición, y disponibilidad, tanto por parte de los responsables de la tutorización, como de las personas doctorandas, con el objetivo de asegurar la finalización de la tesis con éxito.

2.4.2. PRINCIPALES FIGURAS Y ORGANISMOS EN EL DOCTORADO

Figuras Clave en el Doctorado

- **Persona Doctorando:** persona admitida en un programa de doctorado tras cumplir los requisitos de acceso, iniciando así su formación como investigador/a hasta la obtención del título de doctor.
- **Rol de Tutorización:** figura que garantiza que las actividades y la formación de las personas doctorandas se adecuen a los objetivos del programa y de la Escuela de Doctorado correspondiente.

- **Dirección de tesis:** persona que asume la responsabilidad principal de dirigir y supervisar las tareas de investigación de las personas doctorandas.
- **Codirección de tesis:** figura que trabaja en colaboración con la dirección a la hora de abordar las tareas de este último. Puede pertenecer tanto a una universidad española como internacional. En caso de pertenecer a una institución extranjera, los requisitos académicos exigidos son idénticos a las personas de dirección. El número máximo de directores es de tres, pudiendo adherirse al proyecto tras la autorización de la Comisión Académica de la escuela de doctorado, siempre y cuando esté justificada su presencia.



La Comisión podrá revocar su decisión en caso de observar que la figura de codirector/a no beneficie al desarrollo del programa las personas doctorandas.

Organismos Relevantes

- **Comisión Académica:** supervisa la calidad y estructura del programa, autoriza la defensa de tesis y realiza el seguimiento de los avances de los/as doctorandos/as.
- **Escuela de Doctorado:** gestiona y organiza los estudios de doctorado, pudiendo ser creada por una o varias universidades, con o sin participación de otras entidades de I+D+i nacionales o internacionales.



- **ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación):** organismo responsable de evaluar, certificar y acreditar la calidad del sistema universitario español, asegurando su alineación con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- **CNEAI (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora):** evalúa la actividad científica del profesorado universitario y del personal investigador, estableciendo criterios de valoración para reconocer y recompensar su producción científica. Una de las principales formas de evaluar la actividad científica y de las personas investigadoras es a través de los sexenios de transferencia de conocimiento, tramos de 6 años donde se valoran los aportes científicos del investigador/a y su actividad, a fin de poder reconocerle sus méritos que pueden ser posteriormente reconocidos como complementos de productividad en sus centros de trabajo.

2.4.3. FECHAS CLAVE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

El calendario de inscripción y matrícula en los programas de doctorado varía según la universidad, con lo cual, las fechas mencionadas a continuación son de carácter orientativo.

Para más información, se remite a los/as lectores/as a consultar la base de datos de los programas de doctorado. De manera general, los plazos son los siguientes:

Convocatoria Ordinaria:

- **Solicitud de admisión:** entre julio y octubre.
- **Formalización de matrícula:** entre noviembre y diciembre.

Convocatoria Extraordinaria:

- **Suele ser abierta en enero** para solicitudes de admisión y matrícula.

Es fundamental consultar el calendario académico de cada universidad para conocer las fechas específicas y planificar adecuadamente el proceso.

En los **anexos** de esta guía se proporciona un listado detallado de los programas de doctorado disponibles en España, así como recursos adicionales para facilitar la elección y la planificación de los tiempos y plazos.

2.4.4. PRINCIPALES DOCUMENTOS EN EL DOCTORADO

Documentos Iniciales Solicitud

Para iniciar un doctorado dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los/as aspirantes deben presentar una serie de documentos básicos. A continuación, se incluye un listado general (aunque, de nuevo, señalamos que debe tenerse en cuenta que cada universidad puede requerir documentación adicional):

- Solicitud de aceptación de la tutorización en el programa de doctorado.
- Solicitud de aceptación de la dirección (si es diferente del tutor/a).
- Solicitud para el doctorado a tiempo parcial (si aplica).
- Declaración responsable sobre la validez de los datos y documentos aportados.
- Curriculum vitae.
- Copia de los títulos de grado y máster correspondientes.
- Expediente académico de los títulos aportados.
- Copia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificados específicos, como grado de discapacidad o deportista de alto nivel (si aplica).
- Certificación de hospital que avale dos años de formación en la especialidad de psicología clínica (si corresponde).

Para quienes hayan realizado estudios fuera del EEES, será necesario aportar, además:

- Credenciales de homologación o equivalencia de estudios extranjeros.
- Certificación académica oficial de los estudios universitarios.
- Declaración de equivalencia de la nota media.
- Certificado que acredite que los estudios permiten el acceso al doctorado en el país de origen.

Aparte de estos documentos iniciales, existen otra serie de documentos que pueden ser necesarios durante el transcurso del doctorado, para poder realizar gestiones tales como



modificaciones en la temática o contenido de la tesis, solicitud de mención internacional, solicitud para realizar una estancia, o la solicitud de cotutela en caso de querer realizar el doctorado con más de un tutor/a. Algunos ejemplos de ellos son:

- Solicitud de baja temporal en el Programa de Doctorado
- Solicitud de prórroga de la tutela académica
- Solicitud de régimen de permanencia
- Solicitud de nueva propuesta en la dirección y/o tutoría de tesis
- Solicitud de régimen de Cotutela de Tesis
- Solicitud de autorización de estancia internacional
- Solicitud de modificación del plan de investigación en el título y contenidos

Al igual que en el apartado anterior, los documentos y forma de realizar estas gestiones pueden variar según la universidad, no obstante, adjuntamos **un enlace** donde se pueden descargar documentos ejemplo sacados de la Universidad de Córdoba y la Universitat de València, que pueden servir como orientación sobre qué información se requiere en los mismos.

Documentos importantes durante el Doctorado

1. Plan de Investigación:

- Debe incluir la metodología, objetivos, medios y una planificación temporal detallada.
- Elaborado durante el primer año, con el aval del tutor/a, es un requisito indispensable para continuar en el programa.

2. Documento de Actividades Personalizado:

- Recoge las actividades de formación del doctorando.
- Revisado periódicamente por el tutor/a y el director/a de tesis, además de evaluado por la comisión académica.

3. Compromiso Documental:

- Firmado por el/la doctorando/a, el tutor/a, el director/a y la universidad.
- Define los derechos, responsabilidades, resolución de conflictos y aspectos sobre la propiedad intelectual.

...los documentos y la forma de realizar estas gestiones pueden variar según la universidad...



2.5. TESIS DOCTORAL

La tesis doctoral es el núcleo del programa de doctorado y representa un trabajo de investigación original e innovador. Su objetivo es aportar un nuevo enfoque, idea o perspectiva sobre una temática específica dentro del área de estudio de las personas doctoranda. A través de la tesis, la persona investigadora debe demostrar un dominio avanzado de su campo, así como de las metodologías y diseños de investigación, aplicando los conocimientos adquiridos durante su formación. Este trabajo no solo busca contribuir al avance del conocimiento, sino también impactar positivamente en la sociedad.

2.5.1. FORMATOS DE LA TESIS

Formato “tradicional”

El formato “tradicional” consiste en redactar un trabajo extenso de investigación sobre una temática concreta, debiendo ser este innovador y original. Esta modalidad se basa en la elaboración de un solo documento integral que debe presentar, de manera coherente, el marco teórico, los objetivos, la metodología empleada, los resultados obtenidos y las conclusiones derivadas del trabajo de investigación durante la etapa formativa de doctorado.

Los aspectos clave de este formato son:



Trabajo monográfico: se trata de un único documento en el que se presenta la investigación de manera detallada.

En la tabla 5 se presentan algunos de los principales recursos disponibles para la consulta de tesis doctorales publicadas en España, que pueden servir de apoyo y referencia para las personas doctorandas.

Cada recurso ofrece diferentes características y funcionalidades que pueden ser útiles dependiendo de las necesidades del usuario.



Innovación: el contenido debe aportar algo nuevo al conocimiento existente en el área.



Extensión: generalmente es más largo que otros formatos, con una estructura que puede variar, pero suele incluir introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones.



Evaluación: el trabajo es evaluado por un comité académico, y su defensa ante un tribunal evaluador es el paso final para obtener el título de doctor/a.



Tabla 5.

Principales bases de datos de consulta de tesis publicadas.


| NOMBRE | DESCRIPCIÓN | ENLACE |
|--|--|---|
| REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas) | Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas, que permite buscar tesis doctorales y otros recursos académicos en bibliotecas universitarias de España. | https://catalogo.rebiun.org/OpacDiscovery/public/home |
| Tesis en Red (TDR) | Portal que proporciona acceso abierto a tesis doctorales de varias universidades españolas, facilitando la búsqueda y consulta de estas. | https://www.tesisenred.net/ |
| Dialnet | Base de datos de recursos académicos en español, incluyendo tesis doctorales, artículos, y libros. Es especialmente útil para trabajos en ciencias sociales y humanidades. | https://dialnet.unirioja.es/ |
| Recolecta | Buscador de recursos en acceso abierto gestionado por FECYT, que incluye tesis doctorales y otros trabajos académicos disponibles en repositorios de instituciones españolas. | https://buscador.recolecta.fecyt.es/ |
| TESEO | Base de datos del Ministerio de Educación de España para la consulta de tesis doctorales defendidas en universidades españolas. | https://www.educacion.gob.es/teseo/irGestionarConsulta.do |


Formato por compendio


El formato por compendio de publicaciones, también conocido como “tesis por publicaciones”, es una alternativa más moderna y flexible para la presentación de la tesis doctoral. En este formato, las personas doctorandas presentan su trabajo de investigación a través de una serie de artículos científicos que han sido aceptados o


publicados en revistas especializadas, con alto factor de impacto dentro de la disciplina. Los artículos pueden ser independientes, pero todos deben estar interconectados de alguna manera y contribuir al avance del conocimiento en el área de estudio.


Los puntos clave de este formato son:

 **Artículos científicos:** las personas doctorandas deben haber publicado (o tener aceptados para su publicación) varios artículos científicos en revistas de prestigio y con factor de impacto.

 **Autoría:** en al menos dos de los artículos presentados debe figurar como primer autor las personas doctorandas, lo que implica que él o ella ha liderado la investigación y liderado la redacción del trabajo.

 **Coherencia temática:** los artículos deben guardar alguna relación entre sí, abordando un mismo tema central, de manera que formen corpus de trabajo que será integrado dentro de la tesis.

 **Publicaciones previas:** este formato se basa en la producción de trabajos de investigación que ya han sido aceptados o publicados en revistas científicas.

 **Defensa:** al igual que en el formato tradicional, el doctorando debe defender su trabajo ante un tribunal, pero en este caso se evalúa la calidad y contribución de los artículos científicos, así como la cohesión del conjunto.

Es importante destacar que en este formato, la tesis que se presente debe contar también con una introducción al marco teórico de la investigación(es), así como con una conclusión general que aborde las implicaciones generales de los trabajos presentados.

Ambos formatos tienen sus ventajas y limitaciones. El formato tradicional ofrece una estructura más clara y organizada, pero puede ser percibido como menos dinámico en el contexto de la publicación científica moderna. Por otro lado, el formato por compendio de publicaciones es más relevante en el contexto académico actual, ya que fomenta la publicación en revistas de alto impacto, pero puede resultar más desafiante en términos de la coordinación de los artículos y su coherencia como conjunto.

En función de las universidades y las distintas comisiones de doctorado, este tipo de tesis requería de unos requisitos u otros teniendo como base: (1) la publicación de artículos donde se prioricen factores como la autoría del doctorando, el impacto de la revista, y la calidad del mismo; (2) que se respete una coherencia temática bien justificada, mediante la realización de una introducción inicial que presente el marco teórico (que suele tener una extensión media de unas 10.000 palabras aproximadamente); (3) una conclusión general sobre los estudios presentados/artículos publicados. En conclusión, es fundamental consultar los acuerdos vigentes con las Comisiones de Doctorado de las distintas universidades para tener información precisa, antes de elegir un formato u otro.



2.5.2. PRECIO DEL DOCTORADO

Los precios de la tutela académica del doctorado en España varían significativamente entre comunidades autónomas, debido a la descentralización educativa y la fijación de precios públicos por parte de cada gobierno autonómico. El concepto de tutela abarca el seguimiento y orientación académica de las personas doctorandas. Su variación refleja la existencia de disparidades económicas y de gestión entre distintas regiones.

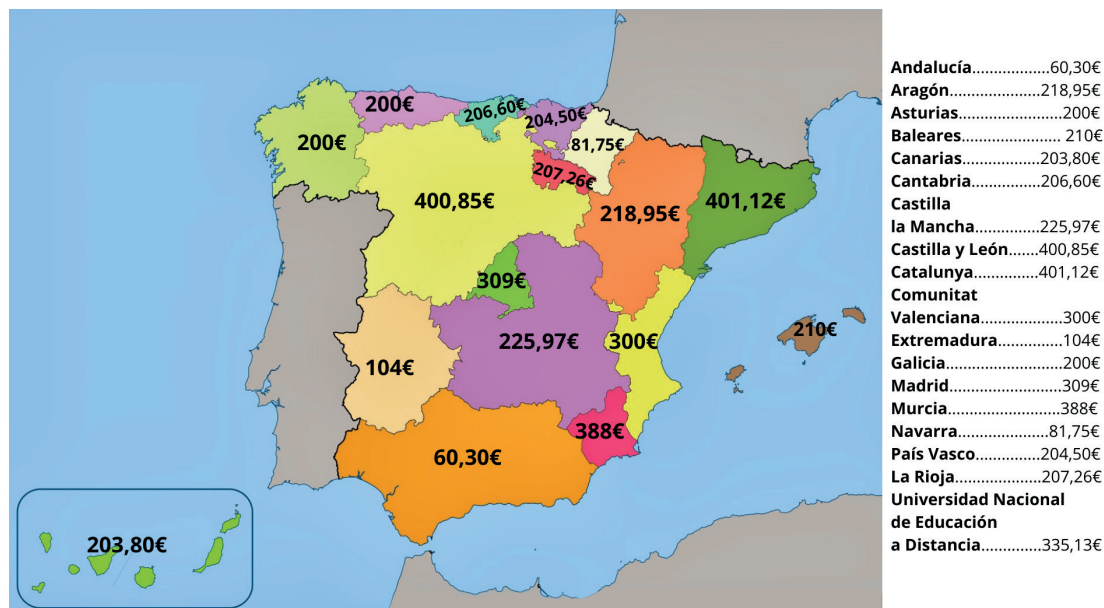
Así, los precios más bajos se encuentran en Andalucía (60,30 €) y Navarra (81,75 €). En el otro extremo, se encuentra que las tutelas más caras están en Castilla y León (400,85 €) y Cataluña (401,12 €).

El precio de la tutela en la mayoría de las comunidades se sitúa en el rango de los 200€-300€ anuales. Aquí encontramos a las comunidades de Aragón (218,95 €), Baleares (210 €) y Comunidad Valenciana (300 €). La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con un precio de 335,13 €, refleja su carácter único como institución con cobertura nacional y modalidad a distancia.

En la **figura 2** puede consultarse el mapa de España con el precio de la tutela anual de doctorado por autonomía.

Figura 2.

Importe de las tasas anuales de doctorado por Comunidad Autónoma (2023).



En cuanto al coste de las tasas para la defensa de la tesis, estas oscilan entre los 130€ (como en el caso de Andalucía) y los 180€ que cuesta en Castilla y León. Este precio también es fijado por cada Comunidad Autónoma.

A los costes anteriormente indicados, han de añadirse otros posibles gastos probables que se den en la etapa doctoral, como formaciones, asistencia a congresos o viajes, entre otros.

2.5.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DURANTE DOCTORADO

Otro aspecto fundamental durante los años del doctorado son aquellas actividades formativas que deberá realizar el/la doctorando/a. El objetivo es que pueda adquirir conocimientos y habilidades técnicas y profesionales, que fomenten tanto la capacidad investigadora como la transferencia. Dentro de estas, las principales actividades formativas complementarias suelen ser la asistencia a congresos, horas de docencia, asistencia u organización a jornadas, seminarios o simposios, o la realización de cursos formativos relacionados con la temática de la tesis.

Es fundamental tener presente desde el primer momento que las personas doctorandas deben **solicitar un justificante de asistencia o**

No obstante, dichas actividades en muchas ocasiones pueden ser financiadas total o parcialmente mediante ayudas específicas o a través de las bolsas de viaje/formación de los diferentes centros universitarios.



participación que acredite que se ha realizado la actividad. Se recomienda al doctorando/a que vaya archivando de manera ordenada todos estos certificados, ya que deberá aportarlos tanto al final de cada año del programa de doctorado (para acreditar que se han cumplido con las horas de formación exigidas), como en la finalización del mismo. Cabe destacar que, estos certificados también deberán ser presentados en las convocatorias de plazas docentes o para las acreditaciones de la ANECA.

En algunas ocasiones, además de un certificado de asistencia/participación, se puede solicitar la realización de alguna pequeña memoria de la actividad.

...los costes de las tasas para la defensa de la tesis oscilan entre los 130€ (como en el caso de Andalucía) y los 180€...





...las personas doctorandas deben solicitar un justificante de asistencia o participación que acredite que se ha realizado la actividad...

3

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento

Sección

TRAS EL DOCTORADO. ¿AHORA QUÉ?

3





3.1. INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA EN ESPAÑA

La investigación en Psicología en España ha experimentado un notable crecimiento en las últimas décadas, consolidándose como un área central para el desarrollo social y del bienestar de la ciudadanía en las diferentes áreas de la vida. La investigación en Psicología es además líder en cuanto a su dinamismo y calidad científica, siendo referencia para otras disciplinas. Los programas de doctorado en psicología han sido fundamentales para este desarrollo, formando personas investigadoras capaces de abordar retos no sólo en el ámbito de la psicología, sino también a nivel social, proporcionando modelos teóricos, resultados empíricos y soluciones aplicadas avanzadas. En el año 2023/2024, según la base de datos del Ministerio de Innovación, Ciencia y Universidades, EDUCABASE, se matricularon 2.478 estudiantes en algún programa de doctorado en psicología, siendo 315 las personas que obtuvieron el título de doctor/a en dicho curso. Estas cifras reflejan la disparidad entre el número de personas que comienzan el programa de doctorado, y el total de personas que lo finalizan. Cabe pues preguntarse por el porqué de esta realidad, ya que, sin duda, pueden existir retos y dificultades a nivel estructural que frenen el desarrollo de un número significativo de las personas doctoradas en nuestro país, fundamentales para el desarrollo social y la generación de conocimiento. En este sentido, no debe olvidarse la estrecha relación existente entre el número de doctores/as por 100.000 habitantes y el índice de desarrollo humano de cada país (Meissner et al., 2016).

...constata la gran calidad de la formación ofrecida en los programas de doctorado en psicología para el desarrollo de las futuras personas...

Cabe también destacar que la investigación en psicología en España se ha caracterizado por un progreso continuo, no sólo en cuanto al número total de publicaciones, sino, aún más importante, la calidad de estas. Las publicaciones en psicología tienen una importante presencia en el *Journal Citations Reports* (JCR), así como en revistas internacionales, apreciándose numerosas colaboraciones con investigadores/as extranjeros. También se ha producido una proliferación de eventos científicos que atraen a profesionales de la psicología de todo el mundo, como congresos (p.ej., los Congresos Nacionales de Psicología) y jornadas, así como un auge de asociaciones profesionales y científicas, que han ido conformando y poniendo en valor la investigación en psicología con marca España (Osca-Lluch et al., 2017). Volviendo a los indicadores aportados por el *Journal Citation Reports* de la *Web of Science* (una de las bases de datos científicas más prestigiosas a nivel internacional), España se encuentra en quinto lugar a nivel mundial en número de revistas científicas indexadas (es decir, que garantizan unos estándares mínimos de calidad y rigor), con un total de 731 (Clarivates, 2024).

De estas, 32 pertenecen al ámbito de la psicología, número muy similar al de Países Bajos (38) y Alemania (37) que ocupan el tercer y cuarto puesto en número total de revistas científicas indexadas (Clarivates, 2024). Este debe ser sin duda un motivo de orgullo para la generación de conocimiento en el ámbito de la psicología de nuestro país, y que sin duda constata la gran calidad de la formación ofrecida en los programas de doctorado en psicología para el desarrollo de las futuras personas investigadoras.



3.2. ÁREAS DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

España ha destacado históricamente en áreas de la psicología como la neuropsicología, la psicología clínica, la psicología del trabajo y de las organizaciones, la psicología social o la psicología del desarrollo. Las personas investigadoras españolas han realizado contribuciones significativas a nivel internacional, tanto en investigación básica como aplicada, mejorando la comprensión de los trastornos mentales, el desarrollo cognitivo, las organizaciones o el funcionamiento de las sociedades. Este progreso se refleja en el aumento de publicaciones en revistas indexadas en el *Journal Citation Reports* (JCR), evidenciando una mayor integración de los investigadores españoles en la comunidad científica internacional. Según la Agencia Estatal de Investigación, en el área de psicología se destacan las siguientes temáticas dentro de psicología:

- a.** Psicología básica y experimental: aprendizaje, memoria, percepción, atención, lenguaje, pensamiento, inteligencia, motivación, emoción, cognición social.
- b.** Bases biológicas del comportamiento y la mente: psicobiología, neuropsicología, neurociencia cognitiva y afectiva, psicología fisiológica, psicofarmacología y etología.
- c.** Psicología de la personalidad, psicología clínica y de la salud, en donde se enmarcan los procesos psicopatológicos (trastornos mentales y del comportamiento), estilos de vida y hábitos saludables, así como el desarrollo de instrumentos de psicodiagnóstico y métodos de intervención psicoterapéutica y de prevención de problemas de funcionamiento psicológico.



- d.** Psicología social, que incluye el estudio de la interacción social entre individuos y entre grupos en diversos contextos sociales y la influencia del contexto físico y social en las personas y grupos, abarcando el estudio de las actitudes, emociones, normas, prejuicios, conflicto, discriminación e influencia social, comunicación y persuasión, comportamiento colectivo, cultura, violencia, comportamiento prosocial, intervención psicosocial, así como el contexto del trabajo, la conducta organizacional, y el desarrollo de recursos humanos.
- e.** Psicología evolutiva y del desarrollo, que abordan procesos de cambio comportamental, emocional, moral y/o cognitivo a lo largo del ciclo vital, y la investigación en el ámbito de la psicología de la educación, analizando los procesos psicológicos de enseñanza-aprendizaje y educación, así como las formas de optimizarlos.
- f.** Metodologías de las ciencias del comportamiento y psicometría, las cuales son transversales a todos los ámbitos de la psicología.

3.3. APOYO INSTITUCIONAL

Instituciones como el Consejo General de la Psicología (COP) han desempeñado un papel clave en el desarrollo profesional de los investigadores. A través de redes de apoyo, formación continua y oportunidades de publicación, estas entidades fomentan la excelencia y la visibilidad de la investigación en psicología gracias a los distintos recursos que brindan a los y las profesionales de psicología, bien a través de sus revistas, ayudas, y asesoramiento, así como distintos documentos de infografía. Por otro lado, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, también dispone de varios recursos y directorios que se pueden consultar, y que resultan de gran utilidad para orientar y clarificar aquellas dudas relacionadas con el doctorado, plazos, trámites, becas, y estructura. Por último, la Comisión Europea también dispone de información y recursos de gran utilidad para temas relacionados con el doctorado, la movilidad internacional, así como para contratos y ayudas.

A continuación mostramos una relación de instituciones nacionales y europeas de relevancia para los y las doctorandas y jóvenes doctores/as:



Fundación Española para la Promoción y el Desarrollo Científico y Profesional de la Psicología (Psicofundación):

la Psicofundación es una entidad promovida por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo científico y profesional de la psicología en el ámbito español. La fundación promueve diversas iniciativas, incluyendo premios y becas, para fomentar la investigación y el emprendimiento entre jóvenes psicólogos.



Federación de Jóvenes Investigadores Precarios:

es una plataforma que agrupa a jóvenes investigadores y doctorandos/as de toda España, defendiendo sus derechos laborales y ofreciendo apoyo para resolver problemas relacionados con contratos, becas y condiciones de investigación.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):

Las Bibliotecas del CSIC ofrecen apoyo a la comunidad científica institucional en su proceso de investigación, comunicación y evaluación científica con una serie de servicios enfocados al estímulo de buenas prácticas para la Ciencia Abierta en el CSIC.

Agencia Estatal de Investigación (AEI):

tiene entre otros fines promover la investigación y la excelencia. En la web se pueden encontrar distintos recursos como el buscador de convocatorias para ayudas a fin de facilitar la obtención de fondos para realizar investigaciones.

Ciencia de la Comunicación Científica:

Proyecto cuyo objetivo es analizar el estado de la comunicación pública de la ciencia en España, identificar necesidades y establecer acciones destinadas a impulsar una comunicación científica más eficaz, ética y profesional en España.

Horizonte Europa:

Programa marco de investigación e innovación (I+D) de la Unión Europea (UE) para el período 2021-2027, encargado de fomentar la excelencia académica, la innovación, responder ante desafíos mundiales mediante la financiación de proyectos de investigación.

3.4. CONTRATOS POSTDOCTORALES

Tras la obtención del título de doctor/a, los contratos postdoctorales son una gran oportunidad para quienes desean seguir una carrera en el ámbito de la investigación o la academia. Estos contratos permiten a los/as doctores/as continuar su formación profesional, ampliar sus competencias investigadoras y participar en proyectos científicos de competencia. Generalmente tienen una duración de dos a tres años y están financiados por universidades, centros de investigación o programas específicos gubernamentales o europeos, como es el caso de los contratos **Marie Curie**, enfocados a impulsar la carrera de investigadoras/es mediante programas de movilidad y formación (Comisión Europea, 2024). A nivel nacional, destaca el Programa Juan de la Cierva, financiado por el Ministerio de Ciencia

e Innovación. Se trata de uno de los principales mecanismos de contratación postdoctoral. Este programa fomenta la integración de investigadores/as en centros de investigación y universidades españolas, promoviendo la continuidad de la investigación de alto nivel. Además, muchos/as doctores/as optan por contratos en el extranjero, en países con un fuerte desarrollo también en el ámbito de la investigación e innovación, como pueden ser Estados Unidos, Reino Unido o Alemania (Ministerio de Universidades, 2023).

Las principales opciones de contratos postdoctorales pueden consultarse en la tabla 6, donde se muestra una relación de los programas disponibles, junto con una descripción de cada uno de ellos.



Tabla 6.

Contratos y ayudas posdoctorales

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN | REMUNERACIÓN | ENLACE |
|--|--|---|---|
| Becas de Estancias Cortas Postdoctorales - Fundación Carolina | Orientadas a completar la formación posdoctoral del profesorado de centros universitarios latinoamericanos asociados, permitiendo estancias en universidades o centros de investigación españoles. | La dotación económica varía según la duración y condiciones específicas de la estancia. | https://gestion.fundacioncarolina.es/programas/6110 |
| Becas Postdoctorales - Fundación Ramón Areces | Ofrecen apoyo para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, en áreas como Biomedicina, Química, Física y Matemáticas, y Preservación de la Biosfera. | Incluyen dotación económica para manutención, viaje y seguros, aunque los montos específicos no se detallan públicamente. | https://investigacion.ugr.es/informacion/convocatorias/listado/2600 |
| Ayudas para Contratos Ramón y Cajal | Dirigidas a promover la incorporación de investigadores con una trayectoria destacada en centros de I+D españoles, con contratos de cinco años de duración. | Salario competitivo acorde con la experiencia del investigador, generalmente en el rango de 33.000-39.000€ anuales. | https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Convocatorias/ramon-y-cajal.html |
| Becas Marie Skłodowska-Curie | Financiadas por la Unión Europea, fomentan la movilidad internacional y la colaboración durante el posdoctorado en diversos países europeos. | Asignación mensual competitiva, que puede oscilar entre 4.000 y 6.000 € brutos, dependiendo del país de destino y otros factores. | https://marie-sklodowska-curie-actions.ec.europa.eu/ |
| Becas Fulbright para Estancias Postdoctorales | Ofrecen oportunidades para realizar investigaciones posdoctorales en universidades de Estados Unidos, facilitando el intercambio académico y cultural. | Asignación mensual que varía según la ciudad de destino, además de cobertura de matrícula y gastos de viaje. | https://fulbright.es/programas/investigacion/ |
| Becas de Movilidad Internacional Postdoctoral - AUIP | Promueven la movilidad internacional entre instituciones pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado y universidades andaluzas. | Dotación económica para cubrir gastos de estancia y desplazamiento, con montos específicos según la convocatoria. | https://www.becasinternacionales.net/nivel/postdoctorado/pais/espana/1 |
| Ayudas María Zambrano para Atracción del Talento Internacional | Destinadas a atraer a personal docente e investigador con trayectoria posdoctoral acumulada en universidades o centros de investigación extranjeros, para incorporarse a universidades españolas. | Remuneración acorde con la experiencia y las tablas salariales de la institución de acogida. | https://becas-postdoctorado.funiber.org/ |

Tabla 6.

Contratos y ayudas posdoctorales (continuación)

| Título | Descripción | Remuneración | Enlace |
|---|--|---|---|
| Becas de Investigación Postdoctoral - Fundación Alfonso Martín Escudero | Fomentan la realización de investigaciones posdoctorales en el extranjero, facilitando la ampliación de estudios superiores y la excelencia científica. | Incluyen dotación económica para manutención, viaje y seguros, aunque los montos específicos no se detallan públicamente. | https://fundame.org/ofertas-postdoctorales/ |
| Contratos Ramón y Cajal | Promueve la incorporación de investigadores con una trayectoria destacada en centros de I+D españoles, con el objetivo de adquirir competencias para obtener un puesto estable. | Financia contratos de cinco años de duración con una media aproximada de 263.000 euros por contrato. | https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias.html |
| Contratos Juan de la Cierva | Fomenta la contratación de jóvenes doctores para completar su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a donde realizaron su formación predoctoral. | Cofinancia contratos laborales por un plazo de dos años. | https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias.html |
| Programa ATRAE | Diseñado para atraer a científicos líderes mundiales que hayan desarrollado su trabajo en el extranjero, facilitando su incorporación a centros de investigación nacionales. | Financia hasta 967.000 euros por investigador, incluyendo proyectos asociados. | https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2024/Noviembre/resolucion-contratos-ramon-cajal-atrae.html |
| Ayudas para estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores | Permite realizar estancias de movilidad en el extranjero para mejorar la formación y establecer colaboraciones internacionales. | Cubre gastos de viaje, manutención y alojamiento durante la estancia. | https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias.html |



3.5. ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES

Tras el doctorado, las personas investigadoras pueden obtener diversas acreditaciones y certificaciones para avanzar en sus carreras, tanto dentro como fuera de la academia:

1. Acreditaciones Académicas (ANECA):

Fundamentales para acceder a puestos de Profesor Permanente Laboral y a los Cuerpos Docentes Universitarios (Profesor Titular o Catedrático) en universidades públicas españolas, así como para obtener la certificación de Profesor/a de Universidad Privada.

Evaluación basada en la trayectoria académica, publicaciones científicas, experiencia docente, participación en proyectos de investigación, participación y asistencia a congresos o iniciativas de transferencia de conocimiento, entre otras áreas (ANECA, 2023).

...una de las principales salidas laborales tras la obtención del título de doctor/a es trabajar como docente e investigador/a en un centro universitario...

2. Acreditaciones Profesionales:

Permiten a los doctores trabajar en sectores específicos fuera de la academia.

En psicología, destacan el **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria**, que habilita para el ejercicio profesional en el ámbito sanitario, y las acreditaciones profesionales del **Consejo General de la Psicología**. Estas acreditaciones reconocen competencias en áreas como neuropsicología clínica, psicología educativa o psicología de emergencias, entre otras.

3. Certificación Europea · EuroPsy:

Otorgada por la **Federación Europea de Asociaciones de Psicología**, garantiza competencias básicas en psicología a nivel europeo.



3.6. TRABAJAR EN UNA UNIVERSIDAD: PASOS NECESARIOS

Una de las principales salidas laborales tras la obtención del título de doctor/a es trabajar como docente e investigador/a en un centro universitario (público o privado). Este camino requiere cumplir con ciertos requisitos y procesos de evaluación, especialmente si se aspira a un puesto en una universidad pública.

Evaluación del Profesorado por la ANECA

El Programa de Evaluación del Profesorado (PEP), gestionado por la ANECA, es fundamental para quienes desean acceder a puestos de profesores/as permanentes laborales en la universidad pública, al tener por ley unos criterios más exigentes que la universidad privada, a la cual se le exige mínimo que un 60% de la plantilla de profesorado doctor, disponga de la acreditación emitida por la ANECA o su respectiva agencia de calidad autonómica. No obstante, existen excepciones donde no será necesario poseer dichas acreditaciones, como en el caso de los contratos de profesorado ayudante a personas doctoradas, cuyo contrato es de carácter temporal, o el del profesorado asociado (Ley Orgánica 2/2023). En la **figura 3** se mencionan los principales perfiles profesionales en función de si es necesario poseer acreditación de alguna agencia de calidad o no.


Por tanto, el PEP es un programa que evalúa el currículum de los/as candidatos/as en base principalmente a criterios como la experiencia investigadora, docente y profesional. Cabe mencionar, que también existen agencias


de calidad en las diferentes comunidades autónomas con capacidad para acreditar la trayectoria del o la doctor/a en psicología, pero a diferencia de la ANECA, dicha acreditación sólo tendrá validez en las universidades públicas que estén dentro del mismo territorio autonómico al que pertenezca la agencia de calidad que emita el informe favorable.


La realización de la solicitud para obtener la acreditación de la ANECA es un proceso abierto de forma continua y el resultado, que puede tardar hasta 6 meses, será positivo o negativo. La resolución favorable por parte de la ANECA es válida en todo el territorio nacional.

Proceso de Evaluación y Criterios

Aunque la ANECA emite el informe en base a los siguientes méritos:

 **Experiencia investigadora (60%):** Publicaciones científicas, libros, proyectos de investigación, participación en congresos y otros méritos relacionados.

 **Experiencia docente, formación académica y profesional (35%):** Docencia universitaria, evaluaciones de calidad docente, formación específica, desarrollo de material didáctico, contribuciones al EEES, y otros méritos.

 **Otros méritos (5%):** Aspectos adicionales que puedan aportar valor al perfil del candidato.

No obstante, cabe destacar que son las universidades quienes finalmente establecen sus propios criterios para seleccionar entre los candidatos evaluados favorablemente. Para ello, las universidades ofertan concursos para acceder a las plazas de cuerpos docentes universitarios en base a su normativa interna, debiendo publicarse dichas convocatorias en el Boletín Oficial de Estado (BOE) y en el diario oficial de la correspondiente comunidad autónoma, y además debe comunicarse al registro público de concursos de personal docente e investigador del Ministerio de Universidades. En dichas convocatorias deberán valorar principalmente la experiencia docente e investigadora, pero podrán añadir si así lo consideran, otros méritos o requisitos. Una vez definidas las bases de la convocatoria, será una comisión mayoritariamente compuesta por miembros externa a la universidad elegida por sorteo público, compuesta por profesorado y personal investigador de igual o superior categoría, quien se encargue de seleccionar al candidato/a (Ley Orgánica 2/2023; Real Decreto 678/2023).

Procedimiento de Solicitud

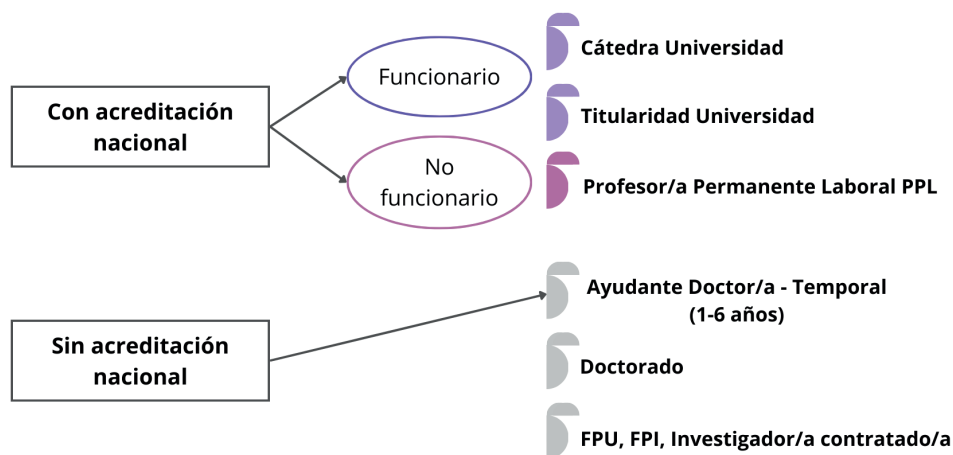
El proceso de solicitud de acreditación a Profesor Permanente Laboral, Profesor de Universidad Privada, Profesor Titular o Catedrático/a es completamente online y se gestiona a través de la **Sede Electrónica del Ministerio de Educación**. Para presentar la solicitud, es necesario contar con DNI electrónico, certificado digital o cl@ve PIN o permanente.

Excepciones y Novedades

Desde la entrada en vigor del RD 576/2023, para la posición de **Ayudante Doctor**, no es ya necesaria la obtención de la acreditación por parte de la ANECA. En estos casos, las universidades públicas pueden contratar directamente a las personas doctoras por un periodo máximo de 6 años, facilitando una vía más flexible de acceso a la docencia universitaria (Ley Orgánica 2/2023).

Figura 3.

Carrera Académica y profesional



Desde la entrada en vigor de la ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, las universidades cuentan con diversos perfiles profesionales dentro del ámbito de la docencia e investigación, cada uno con requisitos, funciones y modalidades contractuales específicas. A continuación, se detallan los principales perfiles cuyo punto de inicio común es la obtención del título de doctor/a:

Perfiles con Contrato Temporal

Profesor/a Ayudante Doctor:

- No requiere acreditación de la ANECA.
- Contrato máximo de 6 años a tiempo completo.
- Máximo de 180 horas lectivas por curso.
- Obligación de realizar un curso formativo de iniciación a la docencia durante el primer año.
- Evaluación de calidad docente e investigadora al tercer año.

Profesor/a Sustituto:

- Contratado mediante concurso público para suplir la ausencia de personal docente e investigador.
- El contrato no puede superar la duración ni las funciones del contrato del profesor sustituido.

Profesor/a Visitante:

- Contratado por su aportación significativa a la universidad.
- Duración máxima de 2 años, sin posibilidad de prórroga.

Perfiles con Contrato Indefinido

Profesor/a Asociado:

- Profesionales cuya principal actividad se desarrolla fuera de la universidad.
- No requiere de acreditación por parte de la ANECA.
- Máximo de 120 horas lectivas por curso.
- Docencia vinculada a una asignatura específica.
- Contrato indefinido.

Profesor/a Permanente Laboral:

- Requiere título de Doctor y acreditación de la ANECA o agencia autonómica.
- Contrato fijo e indefinido.
- Funciones similares a las de los profesores titulares.

Perfiles Específicos

Profesor/a Emérito:

- Profesor/a jubilado con una trayectoria destacada en docencia, investigación o transferencia del conocimiento.
- Su contratación busca aprovechar su experiencia en beneficio de la universidad.

Profesor/a Titular Universidad:

- Funcionarios con plaza titular.
- Máxima capacidad docente e investigadora dentro de la universidad.



Profesor/a catedrático universidad

- Máximo rango profesional en la carrera académica e investigadora
- Docentes con una trayectoria investigadora excelente
- Pueden optar a la plaza Profesores o Profesoras Titulares de Universidad, o Profesores o Profesoras Permanente Laboral; personas que acrediten la condición de doctor con al menos 8 años de antigüedad, con una carrera investigadora excelente, y además, tengan un informe positivo para Profesor o Profesora Titular de Universidad o Profesor o Profesora Permanente Laboral.



3.7. SALUD MENTAL Y DOCTORADO

La salud mental durante el doctorado es un aspecto crucial que, sin embargo, ha tendido a estar obviada históricamente (Hazell et al., 2020). Sin embargo, este es un aspecto que requiere de gran atención debido a los altos niveles de estrés asociados a esta etapa académica (Jackman et al., 2022) que, además de afectar al bienestar de los doctorandos/as, supone en muchas ocasiones que estos/as abandonen el programa (González-Betancor y Dorta-González, 2020). Afortunadamente, en los últimos años está aumentando la consciencia sobre la importancia de esta cuestión, habiendo sido reconocido como un desafío de salud pública (Estupiñá et al., 2024). Estudios como el metaanálisis de Satinsky et al. (2021) evidencian que los/as doctorandos/as presentan una prevalencia elevada de sintomatología depresiva, ansiosa y, en algunos casos, ideación suicida.

...en España una investigación revela que entre el 50% y el 60% de los/as doctorandos/as podrían padecer algún tipo de malestar psicológico...

En España, la investigación liderada por Estupiñá et al. (2024) revela que entre el 50% y el 60% de los/as doctorandos/as podrían padecer algún tipo de malestar psicológico significativo, mientras que el 18,8% podría llegar a experimentar ideación suicida pasiva.

Estos datos subrayan la importancia de priorizar la salud mental durante la etapa del doctorado, priorizando ante todo el bienestar personal de las personas doctorandas. Como ya se ha explicado, esta etapa es de gran exigencia, aumentando la vulnerabilidad y la probabilidad por ende de aparecer problemas de salud mental (en comparación con la población general). Por tanto, mantener una responsabilidad activa sobre el autocuidado personal y psicológico es un factor fundamental para salvaguardar la salud, conservar la motivación, y garantizar el éxito del doctorado, siendo esta una cuestión que debe implicar la involucración de todas las partes implicadas en el programa de doctorado (desde los centros universitarios, hasta los propios las personas doctorandas, pasando por la tutorización y dirección).

Estrategias para Promover la Salud Mental

Para mantener una buena salud mental durante el doctorado, se recomienda adoptar las siguientes prácticas basándonos en el trabajo de Estupiñá et al. (2024).

1. Autocuidado y Regulación Emocional:

- Practicar el autocuidado diario y buscar apoyo profesional si fuera necesario.



2. Apoyo Social:

- Fomentar relaciones positivas dentro de la universidad y construir una buena relación con los supervisores de la tesis.

3. Gestión del Estrés:

- Reducir las presiones asociadas al doctorado mediante una planificación efectiva y el establecimiento de límites saludables.

Derechos Relacionados con la Salud Laboral

La protección de la salud mental también se conecta con los derechos laborales en materia de salud y prevención de riesgos. En este contexto, es fundamental que las universidades e instituciones de investigación garanticen condiciones adecuadas de trabajo y medidas de apoyo. Para más información sobre los derechos laborales aplicables al personal investigador, consulta la tabla adjunta que detalla las leyes y derechos relevantes en este ámbito.

El cuidado de la salud mental no solo es una responsabilidad personal, sino también institucional, para garantizar un entorno de investigación más saludable y sostenible.

Por último, realizar un llamamiento a la búsqueda de ayuda profesional en caso de padecer problemas de salud mental que se vean agravados, con el fin de evitar un empeoramiento de los mismos, así como disponer de los recursos y profesionales adecuados para intervenir lo antes posible.

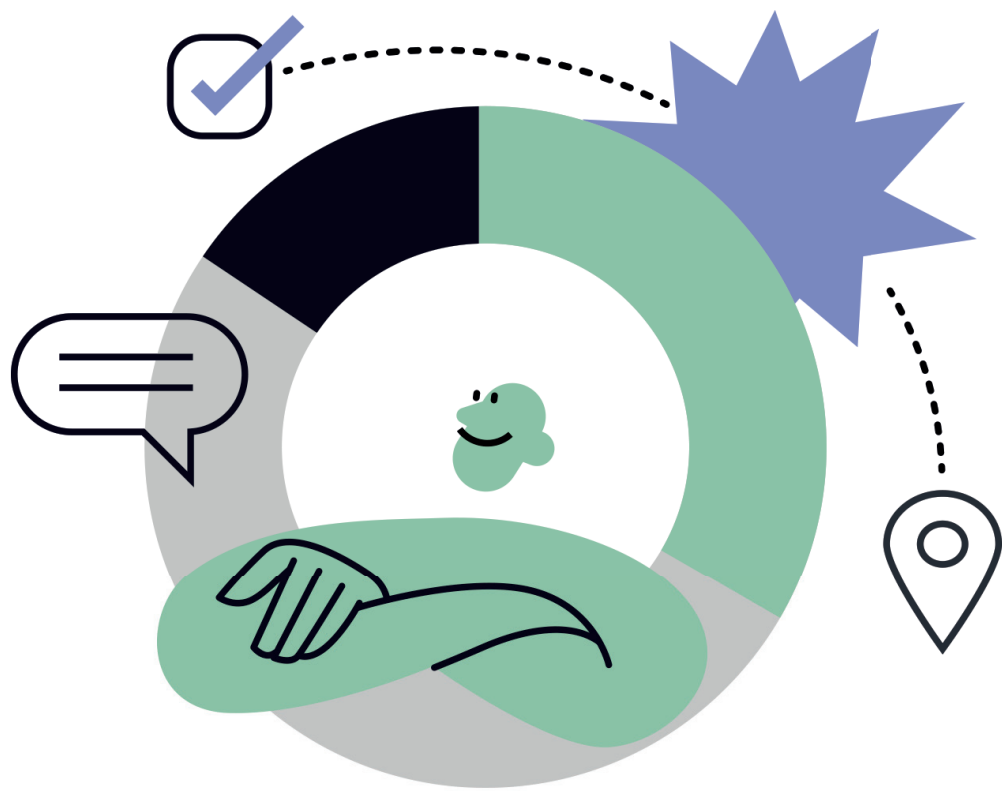


Tabla 7.

Regulación legal sobre riesgos laborales.

| LEY | DESCRIPCIÓN | DERECHOS ASOCIADOS |
|---|--|---|
| Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales | Fomentan la realización de investigaciones postdoctorales en el extranjero, facilitando la ampliación de estudios superiores y la excelencia científica. | Incluyen dotación económica para manutención, viaje y seguros, aunque los montos específicos no se detallan públicamente. |
| RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención | Regula los servicios de prevención en las empresas y los requisitos para su implementación. | Derecho a disponer de recursos preventivos adecuados y medidas de coordinación entre empresas. |
| RD 486/1997 de lugares de trabajo | Determina las condiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir los lugares de trabajo. | Derecho a trabajar en entornos seguros con condiciones adaptadas a los riesgos identificados. |
| RD 773/1997 de equipos de protección individual | Regula el uso, características y suministro de equipos de protección individual (EPIs). | Derecho al suministro gratuito de equipos de protección adecuados y formación para su correcto uso. |
| RD 487/1997 de manipulación manual de cargas | Establece medidas específicas para minimizar los riesgos asociados a la manipulación manual de cargas. | Derecho a recibir formación y medidas para evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. |







BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Española de Innovación. (s.f.). *Áreas temáticas*. Agencia Española de Innovación. <https://www.aei.gob.es/areas-tematicas/areas-tematicas>
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (s.f.). *ANECA*. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. <https://www.aneca.es/aneca>
- Agudelo, D., Bretón-López, J., Poveda-Vera, J., Teva, I., Valor-Segura, I., y Vico, C. (2003). ¿Cómo tener éxito en un doctorado en Psicología? Opinión de los directores de tesis doctorales más productivos de España. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 3, 565- 593.
- Boletín Oficial del Estado (1954, 25 de junio). *Decreto de 25 de junio de 1954 por el que se regula el procedimiento para conferir el grado de Doctor en todas las Universidades*. Boletín Oficial del Estado, n.º 193, BOE-A-1954-10644. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1954-10644>
- Boletín Oficial del Estado (2023, 22 de marzo). *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*. Boletín Oficial del Estado, n.º 70, BOE-A-2023-7500. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500>
- Boletín Oficial del Estado (2023, 18 de julio). *Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos*. Boletín Oficial del Estado, n.º 213, BOE-A-2023-19027. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-19027>
- Boletín Oficial del Estado (2023, 22 de marzo). *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*. Boletín Oficial del Estado, n.º 70, BOE-A-2023-7500. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500>
- Boletín Oficial del Estado (1954, 15 de octubre). *Ley de la Seguridad Social, de 15 de octubre de 1954*. Boletín Oficial del Estado, n.º 245, BOE-A-1954-10644. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1954-10644>
- Boletín Oficial del Estado (2011, 28 de enero). *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*. Boletín Oficial del Estado, n.º 26, BOE-A-2011-1372. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-1372>
- Boletín Oficial del Estado (2019, 3 de abril). *Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y en situaciones de vulnerabilidad económica*. Boletín Oficial del Estado, n.º 82, BOE-A-2019-3700. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3700>

- Boletín Oficial del Estado (2019, 8 de marzo). *Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y en situaciones de vulnerabilidad económica*. Boletín Oficial del Estado, n.º 82, BOE-A-2019-3700. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3700>
- Boletín Oficial del Estado (2023, 10 de mayo). *Real Decreto 413/2023, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases del régimen jurídico de los contratos del sector público*. Boletín Oficial del Estado, n.º 111, BOE-A-2023-7500. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500>
- Boletín Oficial del Estado (2023, 15 de diciembre). *Real Decreto 1055/2023, de 15 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de la gestión de los fondos públicos destinados a la financiación de actividades de la investigación científica*. Boletín Oficial del Estado, n.º 302, BOE-A-2023-16573. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-16573
- Boletín Oficial del Estado (2023, 6 de septiembre). *Real Decreto 1145/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de la educación superior en la comunidad autónoma*. Boletín Oficial del Estado, n.º 176, BOE-A-2023-19027. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-19027>
- Buela-Casal, G., & Zych, I. (2010). Analysis of the relationship between the number of citations and the quality evaluated by experts in psychology journals. *Psicothema*, 22(2), 270–276. Recuperado de <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/8901>
- Clarivates (2024). *Journal Citation Reports, 2024. List by country*. Recuperado el 20 de diciembre de 2024 de <https://jcr.clarivate.com/jcr/browse-countries>
- Estupiñá, F. J., Santalla, A., Prieto-Vila, M., Sanz, A., & Larroy, C. (2024). Mental health in doctoral students: Individual, academic, and organizational predictors. *Psicothema*, 36(2), 123-132. <https://doi.org/10.7334/psicothema2023.156>
- Evaluación nuevos títulos - Aneca Web. (s. f.). Aneca Web. <https://www.aneca.es/evaluacion-nuevos-titulos>
- González-Betancor, S. M., & Dorta-González, P. (2020). Risk of interruption of doctoral studies and mental health in PhD students. *Mathematics*, 8(10), 1695. <https://doi.org/10.3390/math8101695>.
- Hazell, C. M., Chapman, L., Valeix, S. F., Roberts, P., Niven, J. E., y Berry, C. (2020). Understanding the mental health of doctoral researchers: a mixed methods systematic review with meta-analysis and meta-synthesis. *Systematic reviews*, 9, 1-30. <https://doi.org/10.1186/s13643-020-01443-1>.
- Jackman, P. C., Jacobs, L., Hawkins, R. M., y Sisson, K. (2022). Mental health and psychological wellbeing in the early stages of doctoral study: a systematic review. *European Journal of Higher Education*, 12(3), 293-313. <https://doi.org/10.1080/21568235.2021.1939752>.
- Meissner, D., Gokhberg, L., y Shmatko, N. (2016). The Meaning of Doctorate Holders for Human Capital Development of Nations.



En L. Gokhberg, N. Shmatko, and L. Auriol (Eds.), *The Science and Technology Labor Force. Science, Technology and Innovation Studies* (pp. 343-350.) Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-27210-8_15

Ministerio de Ciencia e Innovación. (2023, octubre). *El Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Universidades presentan el nuevo Plan de Acción Doctorados Industriales en España*. Recuperado de <https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2023/octubre/El-Ministerio-de-Ciencia-e-Innovacion-y-el-Ministerio-de-Universidades-presentan-nuevo-Plan-de-Accion-Doctorados-Industriales-Espana.html>

Observatorio del Sistema Universitario. (2023). *Informe de precios universitarios 2022-23*. <https://www.observatoriuniversitari.org/es/files/2023/01/Informe-precios-2022-23.pdf>

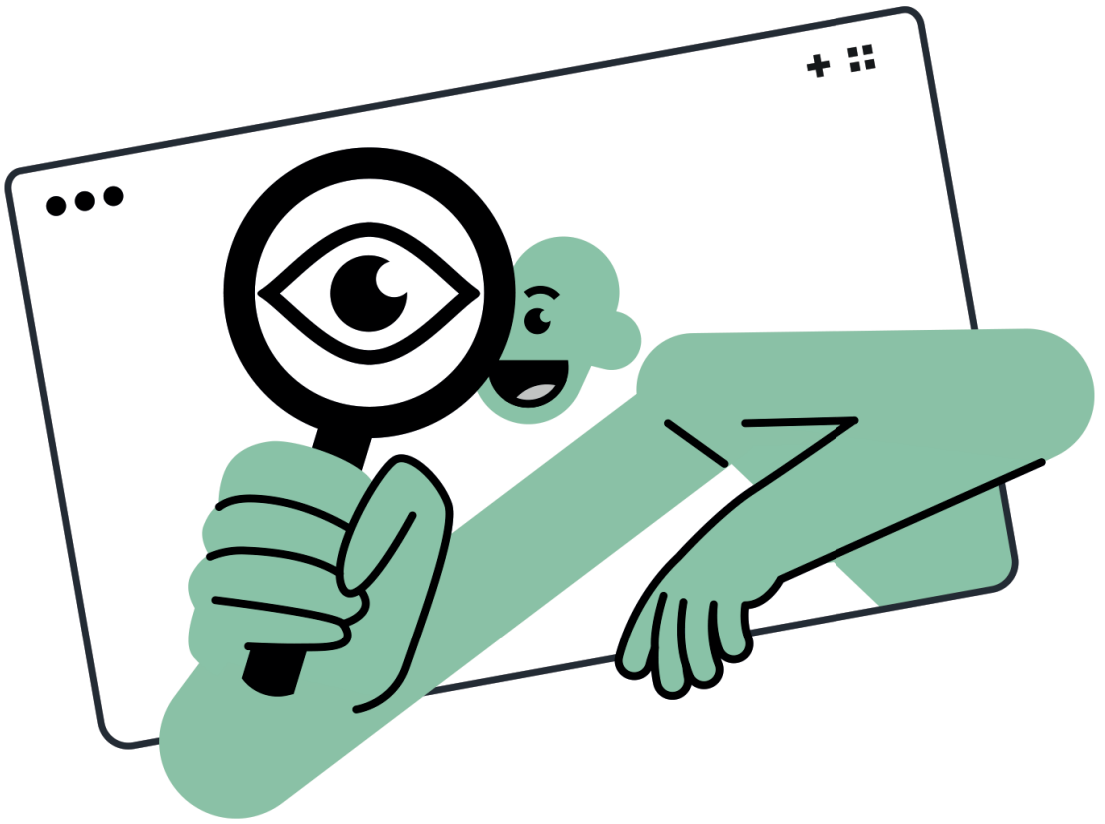
Osca-Lluch, J., Sala, F. G., Baeza, S. F., y Mollá, C. C. (2017). Historia de la investigación española en psicología vista a través de las principales revistas científicas del área durante el período 2003-2012. *Universitas Psychologica*, 16(2) <https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy16-2.hiep>

Programas de tercer ciclo: doctorado. (2024). Europa.eu. Recuperado el 14 de octubre de 2024, de <https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/es/national-education-systems/spain/programas-de-tercer-ciclo-doctorado>

Ramón, F. L. (2016). La trayectoria española del doctorado. *Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo*, 177, 53-83. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5754657>

Satinsky, E. N., Kimura, T., Kiang, M. V., Abebe, R., Cunningham, S., Lee, H., Lin, X., Liu, C. H., Rudan, I., Sen, S., Tomlinson, M., Yaver, M., y Tsai, A. C. (2021). Systematic review and meta-analysis of depression, anxiety, and suicidal ideation among Ph.D. students. *Scientific Reports*, 11(1). <https://doi.org/10.1038/s41598-021-93687-7>







PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué hacer si se dan problemas con el/la tutor/a?

En ocasiones, pueden surgir problemas entre el doctorando y su director o directora de tesis. Si esto ocurre, lo primero que se debe hacer es intentar resolver el conflicto mediante el diálogo. Si no se logra una solución, el doctorando puede recurrir al comité académico del programa de doctorado, quienes pueden intervenir para mediar o, en casos extremos, autorizar un cambio de director de tesis (Ministerio de Universidades, 2023).

¿Puedo cambiar el título de mi tesis?

Sí, es posible cambiar el título de la tesis doctoral, pero este cambio debe ser aprobado por el comité académico del programa de doctorado. El nuevo título debe reflejar con precisión el contenido de la investigación y estar alineado con los objetivos originales del proyecto (Ministerio de Universidades, 2023).



¿Puedo cambiar mi línea de investigación?

Cambiar la línea de investigación durante el doctorado es posible, pero puede implicar un cambio significativo en el progreso de la tesis y en la supervisión requerida. Este cambio debe estar justificado y ser aprobado por el comité académico y el director de tesis, ya que puede requerir una revisión del plan de investigación (Ministerio de Universidades, 2023).

¿Y si me pongo enfermo o simplemente necesito un descanso?

En caso de enfermedad, embarazo o cualquier circunstancia sobrevenida, el tiempo no computará dentro de la duración de nuestro doctorado. Además, se podrá solicitar una baja temporal de 1 año, ampliable a otro más como máximo.

Se pueden consultar más preguntas en el siguiente capítulo.



Coordinador · Pedro Altungy

Autores · Daniel Martín · Jaime Martín · Judit Llopis

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Consejo General de la Psicología de España y a su División Académica por todo el apoyo brindado para hacer realidad esta guía. Su soporte desde el primer momento ha sido imprescindible para que este proyecto, que esperamos sea de utilidad para todas aquellas personas que se plantean realizar el doctorado en psicología en España, haya podido ver la luz.



Anexos

ANEXOS DE LA GUÍA PARA EL
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
EN EL S.XXI EN ESPAÑA

A



Índice Anexo

| | |
|---|-----|
| Anexo Compromiso Doctoral | 75 |
| Carta de Aceptación de Director/a de Tesis Doctoral | 79 |
| Carta de Aceptación de Tutor/a de Tesis Doctoral | 83 |
| Declaración Responsable de Doctorado | 85 |
| Solicitud Estancia Internacional | 87 |
| Solicitud Mención Doctor Internacional | 91 |
| Solicitud prorroga tutela de doctorado | 95 |
| Solicitud Doctorado Industrial | 99 |
| Solicitud de regimen de Cotutela de Tesis | 101 |
| Memoria del Plan de Investigación | 105 |
| Solicitud Autorización Estancia Internacional | 109 |
| Plan de Formación para el Doctorado | 113 |



Anexo Compromiso Doctoral

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento





Anexo Compromiso Doctoral



DATOS GENERALES

DOCTORANDO (Nombre y Apellidos de la persona):

.....

TUTOR/DIRECTOR/ES DE LA TESIS DE NUEVA INCORPORACIÓN (Nombre y Apellidos):

.....

PROGRAMA DE DOCTORADO EN EL QUE SE INSCRIBE EL PLAN DE INVESTIGACIÓN:

.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

.....

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE VA A DESARROLLAR LA TESIS (EL DEL DIRECTOR/A):

.....

EMPRESA/OPI QUE PARTICIPA ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LA TESIS (opcional):

.....

II. DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA QUE TUTORIZA/DIRIGE DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE COMPROMISO DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL

1. El director/tutor tiene el deber de informar al doctorando de la relación de Tesis Doctorales que dirige, así como de las dirigidas anteriormente con sus correspondientes resultados, en el periodo estipulado por normativa vigente.
2. El tutor tiene el deber de marcar el Plan de Formación que debe realizar el doctorando y facilitar, en la medida de lo posible, los medios necesarios para su consecución.

3. El director/a debe revisar el Plan de Investigación de la Tesis Doctoral, asegurar su originalidad y carácter formador, así como que podrá ser realizado en el plazo máximo permitido en función de la temporalidad designada por normativa vigente al tipo de formato elegido para la realización del doctorado (tiempo parcial o completo).

4. Tiene el derecho y el deber de acordar con el doctorando las condiciones de trabajo.

5. El/La director/a tiene el deber de atender al doctorando, supervisar el progreso de su trabajo, establecer un calendario de encuentros regulares y exigirle el cumplimiento de sus obligaciones conforme al plan de trabajo acordado.

6. El/La director/a tiene el derecho de autorizar la defensa de la tesis y proponer, de acuerdo con el doctorando, el tribunal para la defensa de la tesis y los evaluadores externos en caso de Tesis que opte a la Mención de Doctorado Internacional.

7. El/La director/a tendrá el deber de informar al doctorando sobre los posibles acuerdos de confidencialidad que haya firmado con los organismos financiadores de la investigación que afecten a los trabajos necesarios para la realización de la Tesis, y en su caso, de recabar la firma por el doctorando de una declaración de confidencialidad al efecto.

8. El/La director/a tiene el deber de informar sobre las aportaciones científicas derivadas de su tesis, al menos, en los 3 años posteriores a la finalización de la misma.

Otros derechos y deberes que las partes quieran hacer constar expresamente en este compromiso:

III. PUBLICACIONES, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS

1. La/El doctoranda/o tendrá derecho a ser reconocida/o como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como autora/r o coautora/r en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los haya participado.

2. La/El doctoranda/o tendrá derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo que establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con



otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el/la doctoranda/o participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

3. Con respecto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda poseer el doctorando sobre los resultados de la investigación, la/el doctoranda/o quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad donde se realice el doctorado. No se podrán percibir beneficios económicos por la cesión de datos o materiales relacionados con la propiedad intelectual.

4. En cualquier publicación o divulgación de resultados derivados de la Tesis se deberá dar constancia de que el trabajo se ha realizado en la Universidad de procedencia.

IV. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. La/El Directora/r y la/el doctoranda/o tratarán de resolver los problemas relacionados con los compromisos asumidos por el presente documento y por la normativa legal aplicable, pudieran surgir durante el desarrollo y realización de la Tesis.

2. Si la/el Directora/r y la/el doctoranda/o no llegasen a una solución amigable, podrán plantear su queja ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, en última instancia, ante la Comisión gestora de los estudios de postgrado de doctorado.

3. Si durante la realización de la Tesis surgieran problemas en relación con el uso del material necesario para llevara acabo la investigación, la/el Directora/o de la Tesis podrá plantear una queja ante la/el Directora/o del Departamento o, en su caso, del Grupo de Investigación u organismo responsable de dirimir esta cuestión.

LA/EL DOCTORANDA/O

LA/EL TUTORA/OR DIRECTORAS/ES DE TESIS

(DE NUEVA INCORPORACIÓN)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Carta de Aceptación de Director/a de Tesis Doctoral





Carta de Aceptación de Director/a de Tesis Doctoral



PARA EL PDI DE LA UNIVERSIDAD

Profesor/a Dr/Dra:

DNI/Pasaporte:

Teléfono:

Correo electrónico:

Código ORCID / WoS Researcher ID / SCOPUS Author ID:

PARA PERSONAL INVESTIGADOR EXTERNO A LA UCO

Nombre:

Apellidos:

DNI/Pasaporte:

Nacionalidad:

Correo electrónico:

Código ORCID / WoS Researcher ID / SCOPUS Author ID:

Teléfono:

Dirección postal completa (dirección, CP, localidad, provincia, país):

.....

Cuerpo docente o profesional:

Centro/Institución:

Universidad/organismo:

EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACREDITADA (SEÑALE LO QUE PROCEDA)

La posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por alguna agencia de calidad con competencias en la evaluación del profesorado en los últimos siete años acorde a los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) para el reconocimiento de la actividad investigadora.

Poseer el número máximo de periodos de actividad investigadora que pueden ser reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

Ser doctor y desempeñar un puesto en el sector empresarial directamente vinculado con la I+D+I de la empresa. Describir funciones y resultados de investigación.

La justificación de méritos objetivamente equiparables a un periodo de actividad investigadora (se requiere indicar la relación de al menos méritos en un periodo de 7 años):

(Relación de méritos objetivamente equiparables a un periodo de actividad investigadora o descripción del puesto ocupado)

Y, expreso mi aceptación, para dirigir la tesis doctoral de D./Dña. _____
con número de D.N.I./Pasaporte _____.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo. Digitalmente por: _____



Carta de Aceptación de Tutor/a de Tesis Doctoral

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento





Carta de Aceptación de Tutor/a de Tesis Doctoral

Profesor/a Dr/Dra:

DNI/pasaporte:

Teléfono:

Programa de doctorado:

Línea de Investigación:

Correo electrónico:

Por la presente, MANIFIESTO que pertenezco al Programa de Doctorado arriba indicado con el grado de doctor o doctora de la Universidad _____, y que poseo experiencia investigadora acreditada así como cumplir los requisitos legales y normativos.

Y, expreso mi aceptación, para supervisar la tesis doctoral de D./Dña. _____ con número de D.N.I./Pasaporte _____, en la figura de:

Tutor/a

Tutor/a y director/a (en este caso no es necesario adjuntar carta de aceptación como director/a)

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo. Digitalmente por: _____.

Declaración Responsable de Doctorado

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento





Declaración Responsable de Doctorado

D/D^a:

NIF/NIE/PASAPORTE:

Nacionalidad:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE:

Que habiendo sido admitido/a en los estudios de , declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que cumplo con los requisitos de acceso a los estudios de Doctorado exigidos tanto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, como por la normativa de la Universidad.
2. Que los datos que he aportado y los documentos que he presentado para acreditar el cumplimiento de los referidos requisitos de acceso son veraces y auténticos, no existiendo en ellos inexactitudes, falsedades u omisiones.
3. Que conozco que la falta de veracidad de la información aportada o el falseamiento de la documentación presentada comportaría la invalidez de la admisión a los estudios oficiales de Doctorado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITA:

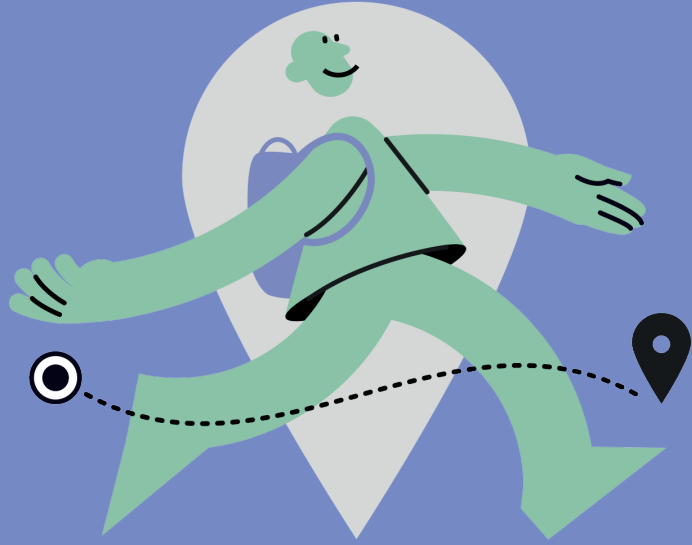
Se admita la presente declaración responsable a efectos de poder formalizar la matrícula en los referidos estudios.

Firmado:

En _____, a ____ de _____ de _____

Solicitud Estancia Internacional

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento





Solicitud Estancia Internacional

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

NIF/NIE/N.º Pasaporte:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nacionalidad:

Domicilio Completo (Dirección; CP; Localidad; Provincia; País):

.....

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa de Doctorado Solicitado/Admitido:

Línea de Investigación:

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESTANCIA:

Nombre de la Institución de destino:

Departamento o Centro de Investigación:

Ciudad:

País:

Fecha Inicio Estancia:

Fecha Final Estancia:

Nombre de la Persona Responsable:

Cargo:

Adjuntar los siguientes documentos:

Carta de aceptación de la institución de destino, firmada por la persona responsable del grupo de investigación del Centro receptor.

La/el doctoranda/o

Fdo.:

Nombre y Apellidos

Las/os Directoras/es

Fdo.:

Nombre y Apellidos

Para cumplimentar exclusivamente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, anteriormente citada, reunida en sesión ordinaria;

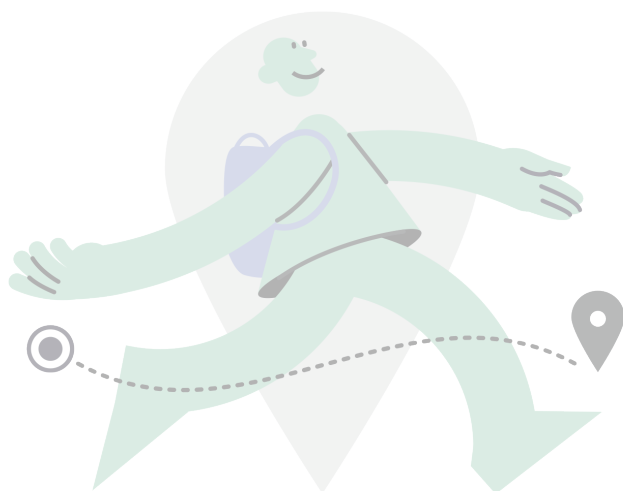
AUTORIZA

NO AUTORIZA

la estancia doctoral en el destino especificado.

Firma: _____

La coordinación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.



Solicitud Mención Doctor Internacional





Solicitud Mención Doctor Internacional

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

NIF/NIE/N.º Pasaporte:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nacionalidad:

Domicilio Completo (Dirección; CP; Localidad; Provincia; País):

.....

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa de Doctorado Solicitado/Admitido en la UCO:

Línea de Investigación:

ESTANCIA QUE PREVIAMENTE FUE AUTORIZADA POR LA CAPD PARA MENCIÓN INTERNACIONAL:

Nombre de la Institución de destino:

Departamento o Centro de Investigación:

Ciudad:

País:

Fecha Inicio Estancia:

Fecha Final Estancia:

Nombre de la Persona Responsable:

Cargo:

Se **SOLICITA** optar a la mención de Doctor Internacional por la Universidad de _____, para lo cual se presenta, además de la documentación exigida para la aprobación de la tesis, la siguiente:

Informes de 2 doctoras/es expertos y con experiencia investigadora acreditada pertenecientes a Instituciones de Enseñanza Superior o Instituto de Investigación distinto de España.

Propuesta de tribunal en la que, al menos una persona pertenezca a una Institución de Enseñanzas Superior o Centro de Investigación no español y distinto de la persona responsable de la estancia.

Certificado de estancia de al menos tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro público o privado de investigación de prestigio, distinto a aquellos en los que obtuvo el título de grado y/o máster, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

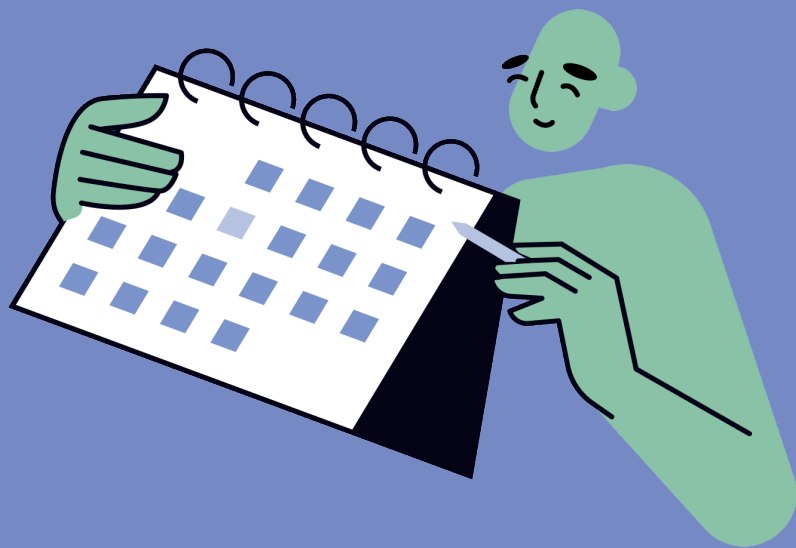
La/el doctoranda/o

Fdo.:

Nombre y Apellidos



Solicitud prerroga tutela de doctorado





Solicitud prórroga tutela de doctorado

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

NIF/NIE/N.º Pasaporte:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nacionalidad:

Domicilio Completo (Dirección; CP; Localidad; Provincia; País):

.....

Programa de Doctorado:

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PERMANENCIA:

Con matrícula vigente de Tutela Académica a: (marque la casilla que corresponda)

Tiempo Completo

Tiempo Parcial

SOLICITA:

Primera Prórroga del Plazo de Permanencia

Segunda Prórroga del Plazo de Permanencia

MOTIVOS (Acreditar documentalmente):

La/el doctoranda/o

Fdo.:

Nombre y Apellidos

Las/os Directoras/es

Fdo.:

Nombre y Apellidos

Para cumplimentar exclusivamente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, anteriormente citada, reunida en sesión ordinaria;

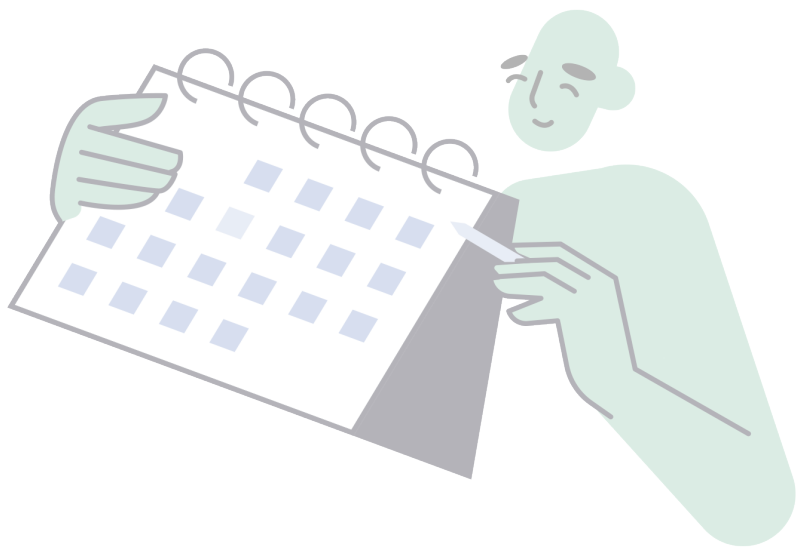
AUTORIZA

NO AUTORIZA

la prórroga de la tutela académica solicitada.

Firma: _____

Persona que coordina la Comisión Académica del Programa de Doctorado



Solicitud Doctorado Industrial

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento





Solicitud Doctorado Industrial

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

NIF/NIE/N.º Pasaporte:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nacionalidad:

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa de Doctorado Solicitado/Admitido en la UCO:

Título de la Tesis Doctoral:

Directoras/res de Tesis designados por la Universidad:

.....

INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA

Nombre de la Empresa en la que ha realizado la mención industrial:

Ciudad:

País:

Fecha inicio contrato:

Fecha final contrato:

Responsable designado por la Empresa:

El estudiante **SOLICITA** optar a la mención de Doctor Industrial por la Universidad _____, para lo cual presenta, además de la documentación exigida con carácter general para la aprobación de la tesis, la siguiente:

- Copia del contrato laboral o mercantil entre el doctorando y la empresa.
- Informe de Vida Laboral.
- Memoria final del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.

La/el doctoranda/o Fdo.: _____

Solicitud de regimen de Cotutela de Tesis

Guía para el Doctorado en Psicología en el s.XXI en España
Claves para realizar el doctorado y no caer en el intento





Solicitud de regimen de Cotutela de Tesis

DATOS DE LA DOCTORANDA/O:

Apellidos:

Nombre:

NIF/NIE/N.º Pasaporte:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nacionalidad:

INFORMACIÓN UNIVERSIDAD:

Programa de doctorado matriculado o solicitada admisión:

Desde el curso académico:

Director/es (Nombre y Apellidos):

INFORMACIÓN UNIVERSIDAD EXTRANJERA:

Nombre de la Universidad:

Ciudad:

País:

Programa de Doctorado Matriculado o Solicitada Admisión:

Desde el Curso Académico:

Universidad Matricula en Origen:

Director/es (Nombre y Apellidos):

SOLICITA que se conceda la autorización para realizar la tesis doctoral en el mencionado programa de doctorado de la Universidad _____ en régimen de COTUTELA, con la Universidad extranjera indicada anteriormente, que se desarrollará en el marco de un convenio específico de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad _____, para lo cual aporta adjunta a esta solicitud:

Copia de la propuesta de convenio específico de cotutela entre las dos universidades.

CV y Carta aceptación como director extranjero en cotutela. (Director universidad extranjera)

Fdo.: El/la doctorando

Vº.Bº.: Director/a de la tesis

Para cumplimentar exclusivamente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de la Universidad _____ anteriormente citada, **INFORMA**, que a la vista de la documentación presentada por el alumno/a, reunida en sesión de ha acordado:

Autorizar la Cotutela de Tesis solicita.

No autorizar la Cotutela de Tesis solicitada, por los siguientes motivos:

Fdo. La coordinación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado



Memoria del Plan de Investigación





Memoria del Plan de Investigación

DATOS GENERALES

Doctorando/a: (Nombre y Apellidos)

DNI/Pasaporte:

Tutor/Director/es de Tesis: (Nombre y Apellidos)

Programa de Doctorado: (Nombre del programa)

Línea de Investigación: (Especificar)

Departamento: (Especificar)

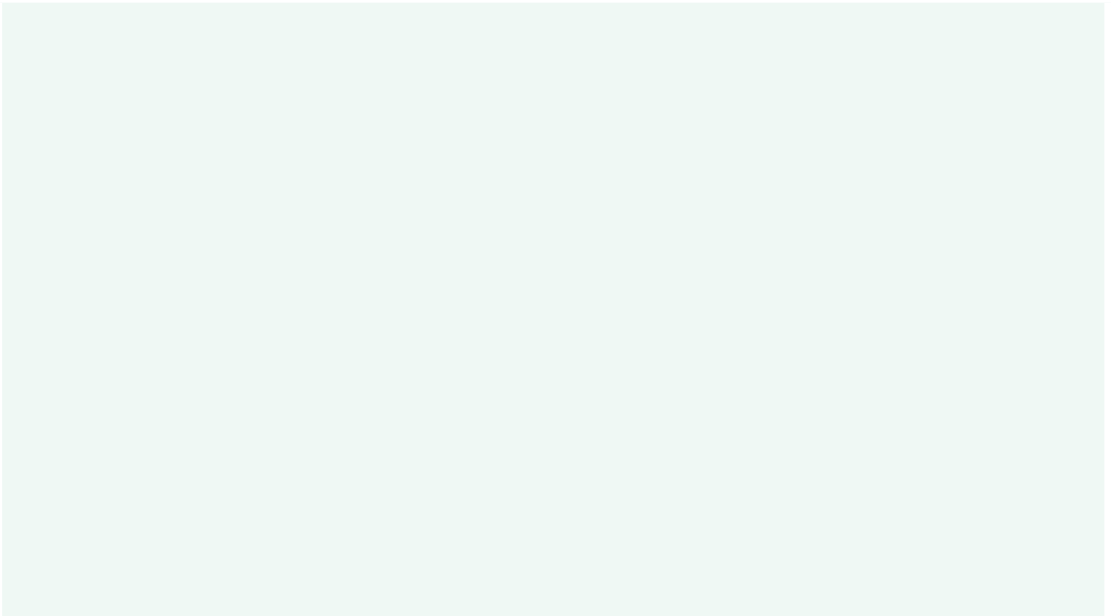
Título del plan de Investigación (Español) (Obligatorio)

Título del plan de Investigación (Inglés) (Obligatorio)

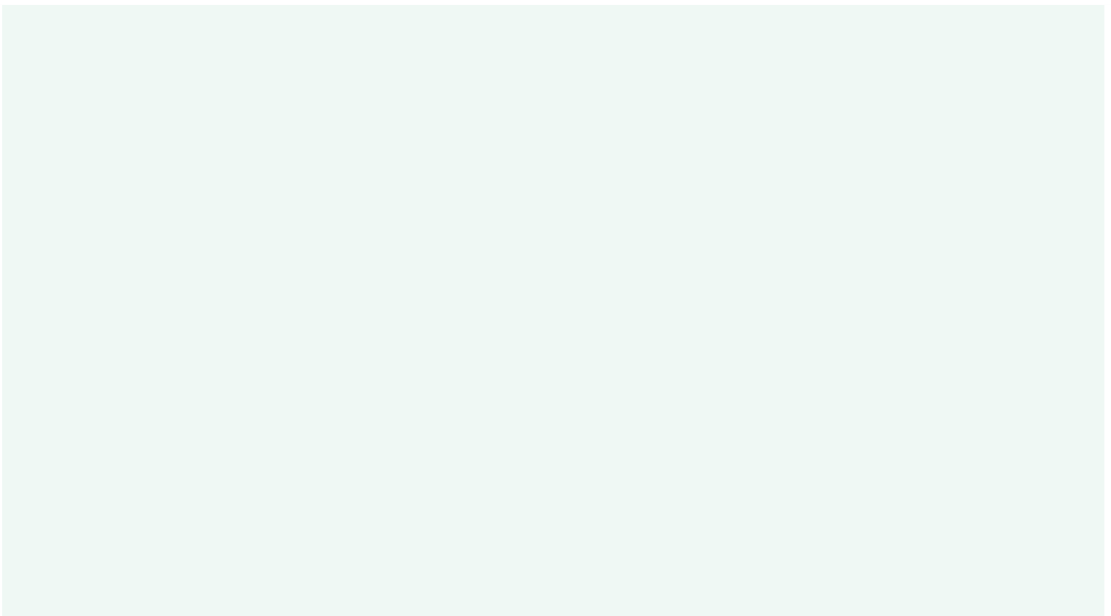
1. Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la hipótesis de partida en la que se sustentan los objetivos del proyecto de tesis

Empty text area for the response to question 1.

2. Indicar los antecedentes y resultados previos que avalan la validez de la hipótesis de partida



3. Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión y de manera realista los objetivos concretos que se persiguen





4. Especificar brevemente el diseño experimental o el trabajo empírico a realizar en términos de metodología, o indicar x publicaciones de los últimos x años del director/es en las que se utilice dicha metodología.

Empty space for specifying the experimental design or empirical work to be carried out, or indicating x publications of the director/s in the last x years in which the methodology is used.

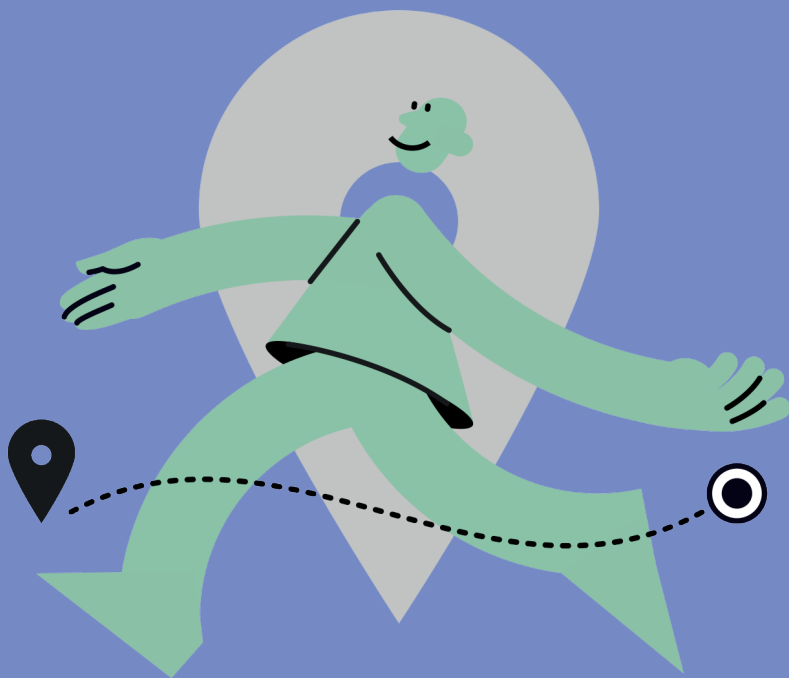
5. Referencias bibliográficas de relevancia en relación a la temática de investigación

Empty space for relevant bibliographic references related to the research topic.

El/la doctorando

El Tutor/Directores

Solicitud Autorización Estancia Internacional





Solicitud Autorización Estancia Internacional

DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIE/Pasaporte:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Domicilio completo:

DATOS ACADÉMICOS:

Programa de doctorado al que está adscrito:

Línea de investigación:

INFORMACIÓN RELATIVA A LA BAJA:

| | FECHA DE BAJA: | FECHA DE ALTA: | CURSO |
|---|--|----------------|-------|
| Baja temporal por enfermedad: | | | |
| Baja temporal por embarazo, maternidad, paternidad, lactancia...: | | | |
| Baja temporal voluntaria por un curso académico completo: | | | |
| Baja definitiva en el Programa de Doctorado | Efectiva desde la fecha de la presentación de la solicitud | | |

MOTIVOS PARA SOLICITAR LA BAJA:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ADJUNTA:

Fdo:

El/la doctorando



A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, reunida en sesión ordinaria

AUTORIZA

NO AUTORIZA

la estancia doctoral en el destino especificado.

Coordinador/a de Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Fdo:

Plan de Formación para el Doctorado





Plan de Formación para el Doctorado

(Para Alumnos de doctorado que cursan los estudios de acuerdo con el Real Decreto 99/2011)

DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

Correo Electrónico:

Estudiante a tiempo completo:

Previsión de duración del Plan de Formación:

Inicio: Final:

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

| Congreso Científico de Investigadores en Formación | Curso Académico |
|--|-----------------|
| | |

ACTIVIDADES OPTATIVAS:

| Gestión de la Investigación: Elaboración de proyectos competitivos de investigación | Curso Académico |
|---|-----------------|
| | |

| | |
|---|-----------------|
| Gestión de la investigación: Comunicando la Ciencia a la Sociedad | Curso Académico |
| | |
| Gestión de la innovación | Curso Académico |
| | |
| Herramientas avanzadas de gestión de la información | Curso Académico |
| | |
| Responsabilidad Social de la Ciencia y Tecnología | Curso Académico |
| | |
| Formación transversal de investigación: Teoría, Metodología y Evaluación de la Investigación Científica | Curso Académico |
| | |



| | |
|---|-----------------|
| Formación transversal en investigación. Fundamentos y técnicas de investigación en arte y humanidades | Curso Académico |
| | |
| Formación transversal de investigación: Transferencia de tecnología, protección de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica | Curso Académico |
| | |
| Formación transversal de investigación: Diseño de experimentos y fundamentos de análisis de datos | Curso Académico |
| | |
| Formación transversal de investigación: Comunicación y divulgación de la ciencia | Curso Académico |
| | |
| Formación transversal de investigación: Difusión, divulgación científica y transferencia del conocimiento en ciencias humanas, económicas y sociales | Curso Académico |
| | |

Formación transversal de investigación: Fuentes de información y documentación jurídica. Metodología y técnicas de investigación

Curso Académico

Formación transversal de investigación: Ciudadanía, Género y Convivencia

Curso Académico

Formación transversal de investigación: Ética Aplicada a la Ciencia y a la Vida Profesional

Curso Académico

Gestión de la investigación: Protegiendo los resultados de tu investigación

Curso Académico



Actividades formativas adicionales (congresos, estancias, cursos...)
NOTA: Añadir tantas actividades formativas como se considere necesario

Curso Académico

[Empty space for listing additional formative activities]

[Empty space for specifying the academic course]

En _____, a ____ de _____ de _____

El/la doctorando

El/La Tutor/a/ Director/a/es



DIVISIÓN ACADÉMICA

Consejo General de la Psicología de España

